



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 485

Bogotá, D. C., miércoles 26 de septiembre de 2001

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA ACTA NUMERO 29 DE 2001

(mayo 29)

Cuatrenio 1998-2002

Legislatura 2000-2001 - Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001), siendo las 11:55 a.m., la Secretaría procedió a llamar a lista y contestaron los honorables Senadores: Angel Arango Carlos Arturo, Blum de Barberi Claudia, Caicedo Ferrer Juan Martín, Guerra Lemoine Gustavo Adolfo, Martínez Betancourt Oswaldo Darío, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Rodríguez González-Rubio Cecilia, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán. En total nueve (9) honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores: Gómez Gallo Luis Humberto, Rivera Salazar Rodrigo, Vargas Lleras Germán. En total tres (3) honorables Senadores.

Prevía excusa escrita no asistieron los honorables Senadores: Correa González Luis Fernando, Espinosa Faccio-Lince Carlos, Gerlein Echeverría Roberto.

Con el quórum reglamentario, la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día, el cual leído y sometido a votación fue aprobado.

III

Consideración del acta de la sesión anterior

Leída el Acta número 28, de fecha 22 de mayo del presente año y sometida a votación fue aprobada.

IV

Ponencias para primer debate

1. Proyecto de ley número 180 de 2001, por la cual se dictan normas para lograr la eficiencia y eficacia mediante la supresión y reforma de las regulaciones, trámites y procedimientos en la Administración Pública.

Autor: honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Ponente: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Publicaciones: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 102 de 2001.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 178 de 2001.

En relación con esta iniciativa la Presidencia anunció que en la sesión anterior se abrió la consideración de la proposición con que termina el informe y el ponente quedó en el uso de la palabra, por lo tanto le solicitó al ponente continuar, lo cual hizo en los siguientes términos:

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

A ver Presidente, pues no sé cómo le parezca a usted que iniciemos la discusión. Hay un número grande de solicitudes de artículos sustitutivos, de observaciones que no sé cómo disponga usted que las trabajemos.

Como en su intervención el Senador Vargas, informara que se encuentran en el recinto de la Comisión, varios funcionarios de Sayco interesados en expresar sus opiniones en relación con este proyecto, se presentó la siguiente discusión:

Honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias Presidente. Yo quisiera antes de que entráramos a cualquier definición Presidente, que a través de la Secretaría se nos informara qué sectores han hecho llegar comunicaciones solicitando estudio cuidadoso de algunos artículos.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Señorita Secretaria, informe qué sectores han expresado el deseo de intervenir, si hay inscritos para audiencia pública ciudadana, tenga la amabilidad de ilustrarnos.

Señorita Lucena González Quiroga, Secretaria (E.) Comisión Primera de Senado:

Señor Presidente, a la Secretaría de la Comisión Primera han llegado varias comunicaciones en

relación con audiencias públicas, con la necesidad de ser escuchados en la tramitación de este proyecto. Si gusta yo le puedo leer las comunicaciones.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Haga el favor.

Señorita Lucena González Quiroga, Secretaria (E.) Comisión Primera de Senado:

Bogotá, mayo 22 de 2001, honorable Senador Darío Martínez, Presidente de la Comisión Primera de honorable Senado de la República. Ciudad.

Asunto, observaciones al Proyecto de ley número 180.

Carlos Ernesto Vasco Arango, varón, mayor, domiciliado y residente en Bogotá, ciudadano colombiano con cédula de ciudadanía número 19184141 de Bogotá, al tenor del mandato del artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, con el debido respeto solicito a usted se digne disponer que en el día y hora en que se someta a discusión el proyecto de la referencia en la sesión de la Comisión que usted preside, la mesa directiva disponga mi intervención con el fin de formular observaciones de carácter de inconstitucionalidad e inconveniencia del artículo 267, el cual no solamente viola el derecho de propiedad privada garantizado por el artículo 58 de nuestra Constitución, el 61 de la misma Carta Magna y los tratados y convenios internacionales que rigen la materia de los derechos de autor y que han sido suscritos por Colombia.

Además la inclusión del artículo mencionado en el proyecto de la referencia, viola el artículo 158 de la Constitución que dispone que las Leyes deberán conservar la unidad de materia. Un cordial saludo. Carlos E. Vasco Arango. Sayco.

Honorable Senador Darío Martínez, Presidente de la Comisión Primera del honorable Senado de la República. Ciudad.

Con el debido respeto y atendiendo al tenor del mandato del artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos a usted se digne disponer antes de que se someta a discusión el proyecto de la referencia,

admitir además de nuestra intervención la de los maestros Rafael Escalona Martínez, Jorge Villamil Cordobés y el doctor Esteban Salas...con el fin de formular observaciones de carácter de inconstitucional e inconveniencia del artículo 267, el cual no solamente viola el derecho de propiedad privada garantizado por el artículo 58 de nuestra Constitución.

Además, la inclusión del artículo mencionado en el proyecto de la referencia viola el artículo 158 de la Constitución que dispone que las leyes deberán conservar la unidad de materia. Un cordial saludo, Boney Naranjo Rodríguez y Jairo E. Ruge Ramírez.

Y por último, Bogotá mayo 25 de 2001, doctor Eduardo López Villa, Secretario General Comisión Primera honorable Senado de la República.

Respetado doctor López Villa. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, me permito acompañarle copia de la comunicación que en la fecha le he dirigido al señor Presidente de la Comisión para que se sirva promover audiencias públicas con la finalidad de debatir públicamente el Proyecto de ley número 180, sobre supresión de trámites administrativos y otras materias.

Así mismo le ruego en dicha comunicación ordenar a quien corresponda se me inscriba como ciudadano expositor de observaciones a dicho proyecto, pues tengo reparos de ilegalidad e inconstitucionalidad sobre varias de las normas allí incluidas.

Soy profesional del derecho y profesor de la Universidad de Colombia. Del honorable Senado, respetuosamente, Guillermo Zea Fernández.

Del Ministerio del Interior, dice honorable Senador, Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera honorable Senado de la República.

Asunto: Proyecto de ley número 180 de 2001, por la cual se dictan normas para lograr la eficiencia y la eficacia mediante la supresión y reforma de las regulaciones, trámites y procedimientos en la administración pública.

Apreciado señor Presidente...

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Ese es un documento un poco extenso, pero está suscrito por el señor Ministro del Interior,...

Señorita Lucena González Quiroga, Secretaria (E.) Comisión Primera de Senado:

Al final dice, son los anteriores razonamientos los que me impulsan a solicitarle que se ahonde en el estudio la inviabilidad del artículo 167 del proyecto de ley en referencia, dada su contradicción manifiesta con la Constitución Política y en consideración a las consecuencias que acarrearía frente a los derechos de los autores y titulares de derechos conexos de una importancia como la señalada en precedencia. Cordialmente, Armando Estrada Villa. Ministro del Interior.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Los representantes legales de Sayco y Acinpro se han inscrito legal y debidamente en la Secretaría, por eso yo he pedido a la Comisión que definan si los quieren oír o no los quieren oír. Yo pienso que en sesión informal los podríamos oír.

Tiene la palabra, primero el Senador Carlos Arturo Angel, luego el Senador Rojas y luego el Senador Germán Vargas.

Honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Gracias señor Presidente. Yo quiero hacer algunos comentarios alrededor de este tema, antes de que

procedamos a declararnos en sesión informal. Lo primero que quiero mencionar es que el proyecto, es un proyecto supremamente complejo que toca múltiples asuntos de tipo administrativo de la vida nacional.

El proyecto además no es una iniciativa nueva en el Congreso de la República. Este proyecto de ley es un proyecto que ya tiene unos 5 o 6 años de tortuoso trámites por el Congreso Nacional, que lamentablemente han terminado siempre en el intento fallido de disminuir los trámites administrativos.

Sin embargo, este texto tiene adicionalmente una serie de preocupaciones de tipo sectorial, que se le fueron agregando al texto antitrámites, y que a mi juicio después de un análisis de esos artículos van más allá que una simple modificación a los trámites administrativos y están tocando asuntos de códigos en forma parcial, dejando por fuera muchos de los elementos que se deben concatenar cuando se escribe un simple artículo de una Ley ordinaria.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional probablemente con un texto más resumido y más destinado al tema de la eliminación de trámites presentó al Congreso Nacional el 25 de octubre del año 2000, el proyecto de ley que fue radicado bajo el número 108 de 2000, Cámara.

El proyecto fue presentado por el señor Ministro del Interior, y a su vez ese proyecto que tiene unos 170, 180 artículos, lo que pretende es de alguna manera también eliminar ese exceso de trámites que se presentan hoy en Colombia.

La Comisión Primera de la Cámara designó Ponentes en enero del año 2001 a los honorables Representantes Reginaldo Montes, José Darío Salazar y José J. Vives, quienes a su vez rindieron Ponencia el 26 de enero del año 2001, con posterioridad a este proceso de tipo legislativo el Senador Vargas Lleras presentó en marzo 29, esa es la fecha de radicación y de publicación del proyecto, el proyecto que está radicado bajo el número 18 de 2001 y la Comisión Primera lo designó a su vez Ponente.

El rindió ponencia el 7 de mayo de 2001, es decir, muchísimo después de que iniciara su trámite en la Cámara de Representantes un proyecto que si bien es cierto no contiene los mismos temas, porque vuelvo y repito, al proyecto del Senador Vargas Lleras se le han agregado cualquier cantidad de temas adicionales, es un proyecto que tiene el mismo objetivo, que es el de vigilar trámites administrativos en Colombia y que vuelvo e insisto es un proyecto que no es la primera vez que llega al Congreso de la República, ni que el Congreso de la República le ha dado trámite.

Lamentablemente en el pasado este proyecto tuvo un mal final para el país y para el proyecto en sí mismo y es que por razones de trámite, el proyecto se enreda.

A mí me parece fundamental que en esta oportunidad no lo vamos a volver a enredar y no lo vamos a volver a enredar con una presentación de proyectos por Cámara y Senado, con textos que se van a tener que ir equilibrando en el transcurso del debate, para que al final salga, no sé...dos leyes iguales, o no sé qué puede llegar a suceder con esto.

Pero yo no entiendo, desde el punto de vista trámite a dónde vamos a llegar con dos proyectos que el Gobierno trata de equilibrar con los Ponentes tanto de Cámara como de Senado. Me parece preocupante desde ese punto de vista.

Adicionalmente, me parece que se están volviendo a incluir temas allí que son mucho más gordos de lo que originalmente puede uno llegar a pensar en una lectura rápida del proyecto.

Por eso yo quiero manifestar con toda claridad que siendo amigo de que declaremos la sesión informal y oigamos a quien en este momento esté presente acá, solicitarle a la Presidencia que se convoque audiencia pública para hablar sobre estos temas.

Aquí hay un documento supremamente amplio de la Superintendencia y Sociedades donde también hacen una serie de observaciones al proyecto. Y yo creo que para nosotros como legisladores, llevar este proyecto así no más a una Plenaria del Senado es por lo menos irresponsable.

Yo no estoy dispuesto, lo manifiesto abiertamente, a darle primer debate a este proyecto, si lo que vamos a dar como primer debate es simple y elementalmente un voto de confianza al Ponente que fue lo que se nos solicitó la vez pasada, con el ánimo que este proyecto se discuta más ampliamente en la Plenaria del Senado.

Vuelvo y repito, después de leerlo cuidadosamente yo veo que este tiene bastantes problemas, y es un tema supremamente delicado como para dejarlo pasar de esta Comisión en esos términos. Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Senador Rojas.

Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, es para dos cosas breves, primero para lamentar que pongan al maestro Escalona y al maestro Jorge Villamil a hacer exámenes de Constitucionalidad, de pronto les quedan tan malos exámenes de Constitucionalidad, como a nosotros tratar de improvisar algo que un ser humano pueda oír.

En el caso mío pienso que en ese sentido señor Presidente, el derecho no es para Sayco y Acinpro que son tan amigos nuestros y que han venido siempre aquí a discutir importantes proyectos de Ley, sino que el derecho es de todos los colombianos que quieran participar en la discusión del proyecto.

Entonces, me parece que lo correcto no es abrir una sesión informal para oír a los señores de Sayco y Acinpro, lo correcto sería dar aplicación al artículo 230 del reglamento y abrir inscripciones para todos aquellos que quieran intervenir sobre el proyecto, incluidos claro está nuestros amigos de Sayco y Acinpro. Ese podría ser un procedimiento que se ajusta al reglamento y a la Constitución y que permitiría que mucha gente viniese a opinar sobre este proyecto.

En segundo lugar, este es un proyecto en el que hay que oír al Gobierno, muy curioso el Ministro del Interior, parece que se descolgó de la Reforma Política, entonces ahora trata de colgarse de algo y manda una carta oponiéndose a un artículo de un proyecto, yo pienso que al Ministro hay que oírlo, sobre todo el proyecto.

Pero como el proyecto es tan ambicioso, tan amplio, hay que oír a muchos Ministros más, aquí veo una norma sobre el Ministerio de Cultura, y sería un adefesio no conocer en este Senado, con pretexto del proyecto a la Ministra de Cultura, que no tengo el honor de conocerla, han dicho que ese Ministerio lo van a desaparecer.

Eso es lo que he oído, que la reestructuración del Estado trataría de fusionar el Ministerio de Educación con el de Cultura, sería como interesante oír a esa Ministra a ver qué opina de todas estas propuestas.

Yo no voy a hacerme extenso en esta intervención señor Presidente, pero yo quiero decir que aquí en muchas oportunidades usted y yo, hemos intervenido a fondo sobre esta clase de proyectos.

Señores Senadores, como lo expresan muchos de los que se han comunicado con la Comisión, tal vez el tema del procedimiento y el tema de los trámites, es más importante que el mismo tema sustancial de las cosas. De nada sirve tener consagrados unos principios o unos derechos, si no se consagran instrumentos ágiles, instrumentos eficaces para asegurar el disfrute o ejercicio de esos derechos por parte de los ciudadanos.

Esto para decir simplemente que la parte procedimental no es secundaria, ni mucho menos, sino que es el complemento necesario del derecho sustancial para que los derechos sean realidades y no meras consagraciones teóricas que jamás se pasan a la realidad.

Yo señor Presidente, he leído el proyecto y tendría que decirle al señor Ponente, que creo es el mismo autor del proyecto, que encuentro muchos casos en los que lo que es un derecho lo presentan como un simple trámite, entonces a veces piensan por ejemplo que pedir la licencia ambiental para adelantar un proyecto de construcción es un trámite que debe hacer el constructor. Siendo que ese es un derecho colectivo y no es un simple trámite.

Lo mismo podría decir respecto de otros asuntos puntuales del proyecto, que tienen que ver con el derecho colectivo de los consumidores, o con el derecho colectivo a una contratación pública transparente, son muchos los temas en los que nosotros..., en los que yo podría preguntar, si lo que es derecho se está volviendo o se está tratando como trámite porque eso sería perfectamente rechazable.

Entonces, señor Presidente, para honrar la palabra de no profundizar en esta intervención sobre si se oyen o no se oyen a los señores de Sayco y Acinpro, yo le propondría a usted dos cosas.

Primero, que no haya sesión informal, sino que se fijen fechas y horas para en audiencias oír a todos los que quieran opinar sobre este proyecto.

Y segundo, que paralelamente con esa oportunidad o ese derecho ciudadano se integre una subcomisión, para que con el señor Ponente, estudie dos temas concretos.

El tema muy importante que señaló el Senador Angel de la no acumulación de estos proyectos que podría viciar completamente el trámite de los mismos. Indudablemente no se puede andar tramitando uno en la Cámara y otro en el Senado, o se acumulan, o se retira alguno, hay muchos remedios para esa situación anómala.

Porque lo cierto es que los Secretarios del Senado y de la Cámara han debido, o enviar aquí el de la Cámara, o enviar a la Cámara, el que se presentó en el Senado, pero no dar lugar a que haya una tramitación paralela.

Y el segundo punto, de esa subcomisión sería el de tratar de llegar a unos acuerdos razonables con el Ponente y autor de este proyecto acerca de las inquietudes escritas que han llegado a la Secretaría de la Comisión. Es mi propuesta concreta, señor Presidente, insisto que haya audiencias públicas y que haya una subcomisión que vaya trabajando el proyecto, a ver si lográramos que haga trámite. Muchas gracias.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Senador Vargas Lleras.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias Presidente. Para tres puntos concretos. El primero el relacionado con los dos proyectos que están cursando en el Congreso. Lo primero advertir que la iniciativa que está cursando en Cámara fue una iniciativa presentada por el Gobierno como

consecuencia de la caída de los Decretos expedidos por la actual administración en la Corte Constitucional.

Es un proyecto que se limitó a recoger el contenido parcial de esos decretos ahí terminó el esfuerzo de preparación de esa iniciativa y fue radicado para iniciar su trámite en Cámara.

Esta iniciativa la que cursa por Senado, recoge parcialmente también el contenido de esos decretos, pero hace un esfuerzo adicional porque recoge todo el trabajo que tuvo lugar a raíz de la constitución de la Comisión de seguimiento que por seis meses laboró en la preparación de lo que fue la expedición de 1050, que fue el decreto expedido en la Administración anterior a raíz de las facultades extraordinarias concedidas en la Ley 190 o Estatuto Anticorrupción.

Ahí había un valiosísimo trabajo que no fue incorporado en ninguno de los tres decretos y cuya revisión y contenido se incorporó en este. Adicionalmente, se hizo un esfuerzo adicional, yo diría cerca de un año, un trabajo que me llevó a adicionarle al contenido de la iniciativa numerosos temas que no hacían parte de esos decretos, y que como lo expresé aquí en la sesión anterior, tengo la percepción ustedes, así lo verán, de la lectura del proyecto, que es una satisfacción que se da en las actuales circunstancias un poco a todo el sector de la producción en Colombia. Por eso tiene organizado por títulos, subtítulos, sectorialmente.

De manera que es un esfuerzo bastante ambicioso y yo diría que muy superior a lo que es el contenido del proyecto que cursa en Cámara. No se acumularon simple y llanamente, porque pues fueron radicados en Cámaras distintas, uno en Cámara de Representantes, otro en Senado y la acumulación no procede en estos términos, en mi concepto.

Ahora, el proyecto también fue consultado con el Gobierno, probablemente no lo ha sido con todos los Ministerios, pero sí lo ha sido con el Ministerio de Hacienda, quien además expresó que presentará unas observaciones también, pero avala en general integralmente la iniciativa.

También fue enviado al servicio público, que me pareció que por conducto del servicio público podría tenerse precisiones que abarcarán en lo posible a todos los campos de la administración y las observaciones que ellos presentaron fueron también incorporadas a la Ponencia y alguna de ellas vienen como Proposiciones sustitutivas, Presidente.

De manera que para hacerle claridad a la Comisión, yo diría en primer lugar, Senador Angel, que este es un proyecto bastante ambicioso y por supuesto mucho más completo que la iniciativa que en este momento cursa en Cámara de Representantes.

Bueno, no solo contiene el triple de los artículos, pero eso no diría nada distinto a que es un complemento ambicioso fruto de un trabajo sumamente serio en la tarea de auscultar la situación que se está presentando en este momento, yo diría que en casi la totalidad de las actividades productivas en Colombia. Esfuerzo que probablemente no adelantó el proyecto que en este momento cursa en Cámara.

Ahora, ¿qué ocurriría? No, pues no ocurre nada, si el Senado tramita su iniciativa, yo diría que finalmente el Gobierno también tiene que emitir una opinión, yo tengo la impresión que para buena parte del Gobierno, por lo menos así lo han expresado varias carteras. Les parece que este es un esfuerzo de mucho mayor alcance y más satisfactorio que el trabajo inicial, que exclusivamente recogió parcialmente los decretos que fueron declarados inconstitucionales en la Corte.

Lo segundo, para señalar que en relación con el artículo, los artículos relacionados con derechos de autor que aquí se han señalado, yo también recibí la carta de Sayco, Acinpro, la examiné, traigo para ese efecto una proposición, para que ellos sean escuchados, el tema que concierne con derechos de autor fue incluido y en su momento cuando lo examinemos señalaré qué origen tuvo, qué sustento tuvo. Me parece que en principio les asiste razón, repito, lo que no quiere decir que sea óbice para que en una audiencia sean escuchados.

Y no siendo ellos los únicos que tienen la decisión de intervenir acá Presidente, sino alertado de que hay numerosas personas que quieren formular observaciones al proyecto, concuerdo que lo conducente es programar formalmente una audiencia a fin de que sean escuchadas todas aquellas personas que tengan observaciones y el resultado de esas observaciones sean analizadas y en su momento se tome una decisión frente a ellas.

Yo no tengo ningún afán en que la iniciativa sea aprobada ni hoy, ni lo tenía la semana pasada, ni puedo tenerla, tratándose de un proyecto que trata tan numerosos aspectos, algunos de ellos muy complejos.

Nunca he pretendido que la Comisión lo pupitree y naturalmente me asiste la preocupación de que el proyecto no haga tránsito, pero no veo porque no habría de hacer tránsito si a la discusión del mismo, le destinamos un par de sesiones a surtir la audiencia pública y las que sean necesarias para discutir su contenido, en especial aquellos artículos sobre los cuales haya observaciones puntuales. Y si usted lo estima conveniente yo concuerdo con quienes me han antecedido, que si lo procedente es hoy suspender la discusión, programar para el día de mañana o cuando usted lo estime conveniente una audiencia pública, permitir que todos aquellos que deseen intervenir se inscriban y lo hagan, y fruto del resultado de esas intervenciones tomemos decisiones al respecto, yo no tendría inconveniente.

Soy consciente Presidente, y eso se lo señalo a la Comisión que este proyecto es ambicioso, trata numerosísimos aspectos, algunos de ellos por supuesto complejo, polémicos, si así se quiere ver. Yo defenderé mis puntos de vista cuando los temas sean debatidos...persuadir a los miembros de la Comisión sobre la conveniencia de la iniciativa, especialmente en las actuales circunstancias, como lo señalé desde el inicio de la discusión de esta iniciativa, considero que en las actuales circunstancias el Estado colombiano y en especial el Congreso de la República tienen de alguna manera el compromiso de darle una respuesta a tantas y tantas personas que en tan difíciles circunstancias en este momento, abrumados por condiciones complejas de seguridad por condiciones difíciles en materia económica aspiran a simplificar sus relaciones con el Estado colombiano en todos sus niveles y que este Congreso haría bien, y el Gobierno pienso yo también haría bien en otorgarles una respuesta, una respuesta que les permita reducir costos en la operación de muchos sectores, precisar sus reglas del juego en relación con muchas entidades del Estado colombiano y estoy atento Presidente a lo que usted estime.

Si usted lo considera bien, un poco para darle orden, yo mismo no sabía por dónde iniciar podríamos acoger lo que aquí se ha señalado, programar una audiencia, le repito si usted lo estima conveniente para mañana, escuchamos a quienes deseen formular precisiones, reunimos si es del caso la subcomisión que atienda esas inquietudes y trate de precisar el articulado en aquello que resulte controvertible y luego le damos la discusión al proyecto, ya advertidos de las inquietudes que existen. No veo que sea fácil hacerlo de otra manera.

Ahora, muy importante y eso espero que lo atienda también la Comisión que sean citados pues los funcionarios del Gobierno que tienen observaciones, yo recibí muchas de ellas y las incorporé.

Entiendo que pueden haber otras que no hayan sido incorporadas, el Ministerio de Hacienda señaló que tiene algunas que presentará, estoy atento a recibirlas, no las he recibido. Recibí el documento de la Superintendencia de Sociedades, lo he estado examinando, comparto algunos criterios, otros no. Pero en su momento será debatido.

Al Ministerio del Interior, veo que le asiste la preocupación sobre el tema de derechos de autor que ya esa y otras están en mi poder para que las debatamos y creo Presidente que deberían ser invitados a esta sesión varios sectores, me parece importante que concurra el Ministerio de Gobierno que tiene reparos. El Ministerio de Hacienda que ya me lo ha hecho saber, en una posición en donde ellos expresan que avalan integralmente el proyecto, que les parece sumamente útil su trámite, pero que quisieran tener precisiones sobre algunas disposiciones con que consideran tienen implicaciones tributarias y que quieren expresar sus puntos de vista.

Y también sugeriría yo que sea invitado el sector de minas, porque muchos aspectos relacionados con el proyecto están ligados también con este importante sector, para darles un ejemplo. Hoy en Colombia poner en marcha un proyecto minero, en mi sentir y fruto de la experiencia que he recogido puede tardar entre 7 y 8 años, piensen ustedes.

Para ese tema, el proyecto contiene muchas precisiones, que sería importante que el Ministerio se hiciera presente para discutir lo que concierne al articulado relacionado con minas. Pensaría lo mismo que debería hacerse tratándose de Ecopetrol.

El doctor Alberto Calderón, creo que debería estar presente en la discusión de este proyecto como quiera que todo lo relacionado con licencias ambientales en materia de exploración de hidrocarburos también es tratado en esta iniciativa.

También creo que debería hacerse presente si ustedes lo estiman conveniente algo aquí mencionado por el Senador Héctor Helí Rojas y es relacionado con los derechos de los consumidores, porque viene un capítulo especial sobre ese tema, que entre otras cosas fue concertado también con las ligas de consumidores.

Yo mismo asistí a concertar ese capítulo con ellos, no sé si les hayan surgido dudas nuevas, pero sería bueno que fueran invitados. Bueno, en principio sugiero esos sectores que son los que me han formulado observaciones concretas, pero naturalmente, pues no podría restringirse porque seguramente una vez que iniciemos el trabajo surgirán opiniones sobre otros temas.

Si usted a bien lo tiene Presidente, yo no tengo reparo alguno en que acojamos ese procedimiento y me atengo a él y eso permitiría de alguna manera darle un orden al trabajo que nos proponemos emprender con esta iniciativa.

De lo expresado por los que anteriormente intervinieron la Presidencia informó que se dedicaría los días jueves 31 de mayo y lunes 4 de junio para realizar las Audiencias Públicas sobre esta iniciativa y solicitó a la Secretaría realizar los trámites correspondientes para el desarrollo de dichas Audiencias y conformó una subcomisión integrada por los honorables Senadores: Germán Vargas Lleras, Héctor Helí Rojas Jiménez, Carlos Arturo Angel Arango y Jesús Enrique Piñacué, con el objeto de concertar acuerdos teniendo en cuenta lo expresado en las Audiencias Públicas y sobre el proyecto de ley que cursa simultáneamente en la

Cámara sobre la misma materia y presentarlo a los miembros de la Comisión.

Igualmente solicito a la Secretaría cursar las invitaciones del caso a los siguientes funcionarios para asistir a la Audiencia Pública: Ministro de Minas, Superintendente de Sociedades y de Notariado y Registro, Ministro de Cultura, Presidente de Ecopetrol, Ministro del Medio Ambiente, Confederación Nacional de Consumidores, Ministro de Hacienda, Director de la Función Pública, Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá.

En la continuación de la discusión de la proposición con que termina el informe, la Presidencia concedió el uso de la palabra así:

Honorable Senadora Cecilia Rodríguez González:

Muchas gracias señor Presidente, simplemente quería insistir en la importancia de convocar las audiencias públicas, creo que acompaña al autor y ponente un noble propósito que yo comparto, creo que eso ayuda a reducir la corrupción, la reducción de trámites, pero es muy importante escuchar dada la amplitud del proyecto, escuchar pues a todos los grupos de interés que se ven afectados en el contenido. Gracias.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Senador Piñacué, me ha pedido el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias, señor Presidente. Yo creo que el proyecto en su finalidad, en su principio elemental nos llama a que estudiemos con mucho cuidado el conjunto de su contenido, además que yo creo que hay que darle trámite, porque además es nuestro papel después de dar una discusión sería, responsable, pues darle curso para que poco a poco la iniciativa vaya teniendo la configuración que los colombianos están esperando.

En este marco quiero centrarme un poco en la parte un tanto polémica que va tener que lidiar el Ministro del Interior esta vez también con nosotros. Y es el que tiene que ver con las licencias ambientales y los estudios de impacto ambiental. Son dos temas muy específicos que el proyecto está recogiendo y sobre este asunto, en el pasado se han librado discusiones muy serias que el Gobierno no ha querido atender con la responsabilidad de gobernante, con la responsabilidad de ser sujetos conscientes de que el Estado cambió en su concepción.

Me refiero a lo que tiene que ver con el código de minas, que ha sido uno de los asuntos que ha hecho trámite por encima del interés de tolerar, de discutir, de provocar si quiera la discusión alrededor de asuntos tan delicados como este. Incluso, han existido sesiones de los organismos que el Gobierno mediante decreto ha constituido para que podamos dar discusiones al respecto.

No obstante el Ministerio de Minas, como es el principal actor pone a que discuta temas tan complejos como éste, a unas señoritas que acaban de salir de sus universidades, pero que no tienen ningún sentido común para dar discusiones que además por ser diferentes al cotidiano en nuestro país, hace que ellas mismas no tengan ningún interés por ir al fondo de estos asuntos.

El Ministerio del Interior, a través de la oficina de asuntos indígenas sí que es el reflejo de la mayor ineptitud, se dice que la Directora de Asuntos Indígenas es un resorte, no del Gobierno, sino de los organismos transnacionales como en este caso, es la Occidental de Colombia. Esos comentarios se dicen por todos los corredores de este Congreso, por el

escenario de la discusión que se hace en las comunidades indígenas, gente allegada al Gobierno.

Y yo creo que es muy cierto, porque tramitan fácilmente asuntos que tienen que ver con licencias ambientales, en tanto que la legalización de territorios indígenas no ocurre con la misma prestancia como espero que debería ser la decisión del Gobierno.

Estos comentarios por señalar al doctor Estrada, que este es un tema que en esta Comisión ha ocasionado debates importantes y que espero en esta ocasión, pues le demos un margen de importancia a la nueva Constitución. El Estado se creía en el pasado que era un organismo que le daba la importancia al sujeto individual, como quiera que es el que encarna el principio de la libertad, sujeto libre, dotado de razón para hacer uso de su libertad, y hacer una opción preferente en lo que podría ser su proyecto de vida.

Pero esa dimensión del Estado ha cambiado y le dio un margen muy importante al principio de lo diverso, así que el Estado ya no es el que va a representar a todos los sujetos en igualdad de condición, sino que ha dado un margen de importancia a los sujetos colectivos, a las comunidades que tienen derechos colectivos, que yo creo el Estado está obligado a proteger.

Así que sobre este asunto de una vez conviene que vayamos llamándonos la atención para que sea un asunto de discusión y bueno el Ministro nos pueda decir de una vez por todas, si está interesado en que el principio de la consulta previa, se agencie desde el Estado, ¿con qué características?, ¿cuándo no?, ¿por qué? Porque los organismos que están habilitados para esta finalidad terminan siendo más un adorno que nos obliga a tratar de asistir a estas sesiones, pero que a la larga terminan reventándose y no le importa ni al Ministro del Interior, ni al Gobierno cuando estas circunstancias ocurre.

Así que señor Presidente, me parece importante que la audiencia pública se habilite como un instrumento necesario y puntualizo entonces, como un asunto es de mi preocupación estos últimos comentarios que hago. Gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

Doctor Armando Estrada Villa, Ministro del Interior:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, señores y señoras Senadoras. Como lo ha dicho el autor ponente, un Proyecto de Ley Antitrámites, el doctor Vargas Lleras, este es un proyecto de suma trascendencia.

Fundamentalmente, porque es un instrumento de ataque a la corrupción y en segundo lugar, porque hace más eficiente el Estado y permite que la relación de la sociedad con el Estado sea más expedita y más rápida. Impide lo que ahora ocurre, que en el mar de trámites, la corrupción se incubía y también en ese mar de trámites las decisiones que debe tomar el Estado se retardan de manera considerable.

O sea, que el proyecto, es un proyecto de una gran trascendencia, de una gran significación. Recordemos simplemente lo bien que recibió el país los diferentes decretos antitrámites que han expedido los últimos Gobiernos. O sea, que este es un proyecto sintonizado con las necesidades del país.

El Estado actual del trámite, pues hay que mirar diferentes situaciones. Una situación es que hay un proyecto en Cámara y un proyecto en Senado, prácticamente del mismo contenido, del mismo tenor, proyectos que están en este momento ambos para discusión en primer debate de las respectivas ponencias.

Ahí el Gobierno no tiene interés en que salga uno u otro, en que salga el que fue de su propia iniciativa o en que salga del que es el autor el Senador Vargas Lleras. El interés nuestro es que salga una ley. ¿Cuál? Cualquiera de las dos, o si es posible buscar el mecanismo reglamentario que permita unirlos, pues que salga un solo proyecto.

Lo que hemos encontrado hasta ahora, es que los Ponentes en Cámara quieren que el proyecto de ellos salga, y el doctor Vargas también que salga el de él. Con toda razón unos y otros en cumplimiento de la responsabilidad que les asignaron los Presidentes de las respectivas Comisiones.

O sea, que ahí al Gobierno lo que le interesa es que haya proyecto de ley antitrámites. Que salga una ley como dice el doctor Vargas que haga tránsito en lo que resta de este período y que posteriormente, pues haya posibilidad de perfeccionarlo y de mejorarlo.

El interés pues nuestro reitero es que salga la ley antitrámites que el país reclama con urgencia y que se convertiría en un instrumento de combate a la corrupción y que daría mucha más eficiencia al Estado en su operación.

Frente al contenido de los dos proyectos. El Gobierno ha estado alimentando de información a los Ponentes de Cámara y al Ponente de Senado. Nosotros les pedimos a todos los Ministerios que estudiaran juiciosamente el articulado y dijeran qué había que precisar, qué había que mejorar, qué había que cambiar y eso se ha hecho.

Al doctor Vargas Lleras le han llegado de prácticamente todos los Ministerios observaciones. Observaciones en el propósito de mejorar el articulado, de mejorar el contenido del proyecto que él viene tramitando con toda responsabilidad y con todo interés.

O sea, que los dos proyectos también en su contenido están siendo más o menos similares, porque frente a las observaciones del Gobierno los Ponentes de Senado y de Cámara han recogido lo que consideran razonable, lo que consideran lógico en las observaciones que el Gobierno ha hecho. De suerte que ahí también pues se encuentra que hay una gran similitud en el interés, en el propósito, en el objetivo de los proyectos y también en parte fundamental y sustancial de su articulado.

Por eso vemos bien la propuesta del doctor Vargas. Vemos bien el que se llame a aquellos que tengan algunas observaciones que hacer, sean del Gobierno o de fuera del Gobierno. Nos parece que la audiencia pública es completamente pertinente y daría lugar al mejoramiento del proyecto en lo que todavía es mejorable. Porque hay que reconocer que el doctor Vargas ha hecho un esfuerzo grande, ha recogido opiniones, ha adelantado un estudio con todo rigor y severidad que hace que el proyecto tal como está en este momento, pues en términos generales sea un proyecto bien concebido que lo que sería observable son cuestiones, no de fondo, frente al proyecto en su conjunto, sino algunos detalles en algunos artículos, pero de fondo el proyecto está bien concebido y nosotros veríamos con simpatía que avanzara, o que avanzara el de Cámara.

O que se llegara a un acuerdo para que no avancen los dos, porque se pretende en este momento, de manera simultánea, casi al unísono, casi de manera sincrónica allá y aquí. Allá le darían primer debate, mañana. Aquí le darían primer debate hoy o mañana, o sea que van marchando al unísono, lo que crearía después dificultades de ver cuál de los dos es el que se sanciona, cuál de los dos es que de verdad debe seguir adelante.

Yo creo que lo ideal es buscar el acuerdo. Porque digamos sale de aquí de Senado, y llega a Cámara.

Y Cámara dice, no es que nosotros estamos tramitando el nuestro que vaya a Senado. Y entonces, si no hay un acuerdo previo, el Senado diría, no porque ya lo tramitamos nosotros, que Cámara tramite el nuestro, o la Cámara diría, no porque ya lo tramitamos nosotros, que el Senado tramite el nuestro. O sea, que ahí, yo creo que lo inteligente, lo pertinente es buscar una salida, si reglamentariamente no se encuentra porque parece que no la hay, al menos desde el punto de vista de la discusión y de la inteligencia entre los Ponentes en una y otra Comisión.

Entonces, vemos bien la propuesta del Senador Vargas, en el sentido de la audiencia pública para depurar, para perfeccionar algunos temas que perfeccionables, vemos bien la observación del Senador Rojas de que se busque el acuerdo para que no se tramiten dos proyectos simultáneamente con el mismo contenido, prácticamente casi con artículos en un altísimo porcentaje, idénticos y frente a la audiencia reitero, me parece que es como lo más pertinente y lo más conveniente en este momento.

Hay unos proyectos que están prácticamente pendientes de un debate que tienen mucho que ver con un proyecto antitrámites y es el Estatuto del Consumidor. El Estatuto del Consumidor, es un proyecto que el Congreso viene tramitando de tiempo atrás, ahí ha habido aportes de los consumidores, de los productores y de los mismos Congresistas y hay un capítulo sobre los trámites en esa materia, y está también el Código de Minas.

El Código de Minas está pendiente de un debate, lleva dos años de discusión. El Senado lo discutió y abrió audiencias públicas prácticamente en todo el país. La Cámara, lo viene discutiendo y también abrió audiencias prácticamente en todo el país, o sea, que es un tema que ha sido muy debatido. Que hay mucha conciencia en el Congreso sobre su necesidad y sobre los beneficios que traería a Colombia en este momento.

Pero también ese Código de Minas, tiene mucho que ver también con unos trámites. O sea, que ahí habría que ver proyectos que van mucho más adelante que han sido mucho más debatidos si se quiere como tratan los trámites frente a este proyecto que es específico sobre trámites, siendo los otros amplios en materia del Estatuto del Consumidor y amplio en materia del Código de Minas.

Ahí hay que ver si van más adelante esos proyectos, que de ellos se recoge en el proyecto de Ley antitrámites o si simplemente hace referencia a lo que estos proyectos llevan, que ya van mucho más adelante, si están pendientes de un solo debate.

Frente a la invitación a que estemos aquí en las discusiones, pues es nuestro deber, es nuestra obligación, pero además lo hacemos con mucha complacencia, y lo hacemos también con responsabilidad, porque pues el Senador Piñacué reclama nuestra presencia, no vamos a estar acá, y va estar presente el Gobierno en la discusión de todos estos temas, haciendo sus aportes, planteando sus argumentos, desde luego, nosotros no tenemos el monopolio de las buenas ideas, no podemos pretender tenerlo, pero sí vamos ayudar a animar la discusión, a dar elementos de juicio que a veces son más precisos y exactos de quien maneja los trámites, de que quien solamente los conoce de oídos, o los conoce por referencias.

O sea, que esa invitación del Senador Piñacué la aceptamos y aquí estaremos nosotros en todo momento haciendo nuestros aportes. Coadyuvando en el enriquecimiento de la discusión, partiendo si pues del monopolio de las buenas ideas a nadie le corresponde, pero al final la discusión hará que lo que salga sea lo mejor, lo más conveniente, lo que el país reclama.

Finalmente, frente a Sayco, Acinpro, hay un proyecto de Ley que se viene tramitando por el Senado, que va a discusión en primer debate mañana, es un proyecto de Ley que ya hizo tránsito en Cámara y está en Senado en la Comisión Quinta. El Ponente es el Senador Alfonso Lizaraso. La publicación de la Ponencia es negativa, pide el archivo del proyecto.

Ese fue un proyecto que se discutió en audiencia pública también en la Comisión y al final los representantes de Sayco y Acinpro consideraron que el proyecto perjudicaba considerablemente los intereses de los artistas, de los compositores, de los músicos Colombianos y que por eso pidieron en esa audiencia que no se le diera informe de Ponencia positivo.

Sin embargo, pues algunos de los músicos e interpretes también se quejaron por el sistema de reparto, o sea, que no todo el mundo esta... es unánimemente..., está unánimemente de acuerdo con el sistema de reparto que hace Sayco y Acinpro de lo que recauda. Pero coincidieron todos, que no se trataba de que les redujeran los ingresos a estas dos instituciones, sino que mejoraran el sistema de reparto, pero los críticos... como... los críticos del sistema actual de Sayco y Acinpro, como los que los defienden consideraron que el proyecto de Ley, no era conveniente.

Y un artículo muy similar al que incorpore ese proyecto de ley, lo trae el Senador Vargas en su proyecto. Entonces, por eso también esta bien que se oiga nuevamente a Sayco-Acinpro, que oigamos nuevamente a las glorias de la música Colombiana, al maestro Escalona, al maestro Villamil y a otros que quieran venir a ilustrar y a orientar el reto juicio de la Comisión Primera, o sea, que ahí también nosotros compartimos que escuchemos a las glorias de la música Colombiana, sean interpretes, sean compositores, para que de esa manera el recto juicio de la Comisión tenga adecuada ilustración.

Para concluir entonces, señor Presidente, nos parece que la propuesta del Senador Vargas es atinada y permitirá tener unos mayores elementos de juicio por parte de la Comisión al momento de tomar la decisión sobre un proyecto que repito es de gran trascendencia.

El Gobierno no está casado con su proyecto, simplemente el Gobierno lo que quiere es que salga un proyecto de Ley antitrámites, sea el del Senador Vargas Lleras, o sea el que presentó el Gobierno por la Cámara de Representantes, pero el interés nuestro es que hay Ley, no que sea la una o la otra, las dos tienen muchas similitudes, las dos están bien orientadas, bien manejadas, de suerte que ahí sería ideal buscar un acuerdo de carácter político para que sea éste o sea el otro, pero que no sean los dos. Porque al final si tramitamos los dos, si sale el del Senado, lo taponan en Cámara, y si sale el de Cámara, lo taponan en el Senado, con el argumento de que ya tramitaron algo similar. Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Muy bien señor Ministro. Senador Gómez Gallo.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Si señor Presidente, quisiera hacer un comentario al respecto, es realmente muy desmotivante y yo diría también que es triste para uno como Senador de la República, como miembro de un parlamento, ver que un gran esfuerzo... voy a colocar un ejemplo, hicimos un debate en la Plenaria del Senado sobre el tema de la corrupción, un debate muy distinto a esos debates destructivos, son también validos e importantes, cuando son de denuncia.

Mi debate iba encaminado a tratar de cuantificar, a dimensionar, el problema de la corrupción en este país y a tomar algunas medidas. Una conclusión del debate es que el Estatuto, eso que llaman Ley 80, Estatuto para contratar es un Estatuto para robar.

Después del debate, yo presenté cuatro proyectos de Ley, uno de ellos después de un gran estudio juicioso, con mucha gente, nosotros los Senadores tenemos unas unidades legislativas muy reducidas, realmente después de que la gente nombra el conductor la secretaria, y quienes somos de la provincia, hay que nombrar también allá en la oficina y en eso se acabó la unidad legislativa, realmente tener asesores es muy complicado.

Cualquier proyecto de Ley realmente de iniciativa parlamentaria es un gran esfuerzo, este lo hicimos con un grupo de amigos, trabajamos, le dedicamos largas horas y el proyecto se quedó sin Ponencia, una vez presentado lo volví a radicar la segunda vez, volvió y se quedó sin Ponencia. La tercera vez, volví y lo radique para no hablar de los otros tres, y finalmente el Gobierno radicó un proyecto de modificación de la Ley 80 y tiene su origen en la oficina contra la corrupción que dirige el Vicepresidente Bell y ahí sí empezó a moverse el tema. Lamentable.

A mí me parece que nosotros no premiamos el esfuerzo parlamentario, que por esa misma relación que hemos denunciado aquí que es mala, y que no es de este gobierno, es del Ejecutivo, con el Legislativo, siempre. Aquí para que haya Ley tiene que haber un Ministro de trazo, tiene que haber un Congreso, tiene que estar el Ejecutivo empujando los proyectos.

Como no es posible en el caso del juicioso proyecto que ha presentado el Senador Vargas Lleras que recoge diferentes temas, que inclusive recoge lo que el Gobierno haya planteado cuando le entregamos las facultades a través de la Ley 480, que se cayeron esos Decretos entonces, se quedó en una buena intención.

El Gobierno ha radicado un proyecto, busquemos un acuerdo político ya que no es posible buscar una vez que se han rendido las Ponencias, buscar que se acumulen los proyectos, busquemos un acuerdo político, pero privilegiamos nuestro trabajo. Defendamos el trabajo de los parlamentarios y busquemos un acuerdo que permita el proyecto de origen parlamentario sea el que haga tránsito, esa es mi Proposición señor Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Muy bien. A ver, escuchado entonces los distintos planteamientos sobre la materia, la Presidencia toma la siguiente determinación. Para el día de mañana se realizarán las audiencias a partir de las 11:00 a.m. La subcomisión queda integrada por el señor Ponente, Senador Vargas Lleras, por los Senadores Héctor Helí Rojas, Jesús Piñacué y Carlos Arturo Angel. Se invitará a las personas citadas o referidas por el señor Ponente.

Sí señor Senador Gómez Gallo, quiere que...

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Gracias señor Presidente, es que quería decir algo y lo olvidé en esta oportunidad, creo que es pertinente decirlo. No es bueno que un proyecto de tanta importancia, su autor sea el Ponente. No hablo desde el punto de vista legal, hablo desde la óptica que el proyecto pueda... desde la óptica desde la cual pueda verse el proyecto.

Me parece que el Senador Vargas Lleras lo hace porque tiene claridad de algo y tiene que ver con lo que yo dije ahora. Y es que estos proyectos si no están empujados, a veces los Ponentes nos

demoramos en rendir Ponencia y eso, pero yo creo que sería sano ampliar esa comisión de Ponentes.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

A ver, la Ponencia ya está rendida, creo que no sería cortes con el Senador Vargas Lleras ampliar Ponentes, después de que se ha rendido la Ponencia, pero creo que la subcomisión en cierta forma hace el papel de coponentes.

Los señores miembros de la subcomisión van a jugar ese papel y efectivamente que el autor no pueda ser Ponente no está ciertamente limitado, como no está limitado que los Presidentes sean Ponentes de los proyectos.

De todas maneras el Senador Vargas Lleras va seguir siendo el Ponente acompañado de esta subcomisión que tengo entendido le va colaborar en la concreción o de un acuerdo político con la Cámara, o en la modificación de algunos artículos que deban modificarse, efectivamente como lo ha resaltado el señor Ministro del Interior, el proyecto es muy importante, es fundamental.

Antes de darle el uso de la palabra al Senador Ponente y luego al Senador Rojas, quiero hacerle un recorderis a la Comisión y a la Secretaría. Se había aprobado con mucha antelación un debate televisado, sobre la situación social y económica del suroccidente Colombiano, especialmente el departamento de Nariño.

Hicimos el intento de hacer ese debate en la ciudad de Pasto, por fuerza mayor no se pudo llevar a cabo. Como la Comisión autorizó a la Presidencia buscar la fecha, atendiendo los compromisos de la televisión en otras comisiones logramos que la televisión pueda transmitir este debate este próximo jueves, es decir, pasado mañana, a partir de las 11:00 a.m.

Yo les pido el favor, a los compañeros miembros de la Comisión que nos acompañen en ese debate, y a la Secretaría se sirva recordar la citaciones e invitaciones que se hicieron en su oportunidad a los funcionarios del Gobierno, y a otras entidades u organismos de control, y pedirle al señor Ministro del Interior, nos acompañe el día jueves en ese debate sobre la situación del sur Colombiano.

Tiene la palabra el Senador Vargas Lleras.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Bueno, usted ya lo dijo, me parece muy bien trabajar con la subcomisión que ha sido designada, pero eso era lo que quería mencionar. Tampoco tengo inconveniente en que se amplie el grupo de Ponentes, pero me parece que lo conducente es una u otra. Porque como hacer para trabajar con otro grupo de Ponentes, si ese grupo de Ponentes, a su turno reunirse con otra subcomisión, eso como que no operaría bien. O lo uno y lo otro, y cualquiera de las dos, me parece satisfactorio.

Quisiera tratarle un tema Presidente. Usted me designó Ponente de un Acto Legislativo interesante, pero complejo, no sé si grato el trabajo, que es el relacionado con el Acto Legislativo que tramitó la Cámara de Representantes reformando la Fiscalía General de la Nación.

Tengo la premura del tiempo, para rendir esa Ponencia que me fue enviada la semana pasada y debo decirle que ha sido un trabajo complejo, muy complejo sobre el texto aprobado por la Cámara. Consciente de que si no se rinde ese trabajo esta semana, el proyecto ni siquiera tendría lugar a ser discutido.

Se programó para mañana una mesa de trabajo en la Universidad Externado de Colombia a las 12:00 del día, un poco en la esperanza de ...pues de consultar importantes opiniones sobre esa iniciativa

que le repito, para hacerle franco se me ha convertido en un dolor de cabeza.

Menciono este hecho porque si vamos a tener audiencia pública sobre el antitrámite mañana a partir de las 10:00, pues eso puede tomarse varias horas, no Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Así es.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Y el jueves usted ha programado la sesión.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Hay un debate televisado sobre la situación económica y social de Nariño ...

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

¿Que tendrá lugar acá o en Pasto?

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

No aquí, allá no nos dejan llegar, está prohibido hacer rato.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

¿Cómo hacemos para organizar el horario, Presidente, porque...?

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Bueno ese es otro aspecto, lo de la Fiscalía, que lo podemos discutir ya en una forma separada y personal por fuera de la Comisión.

El Senador Rojas, me había pedido el uso de la palabra.

Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es para dos cosas. Obviamente vamos a colaborar con el Senador Vargas Lleras en la subcomisión y estamos de acuerdo en que permanezca él como Ponente, por respeto a él mismo, y por respeto a la Comisión.

Yo veo que mucha gente va intervenir en este proyecto, y que no va ser suficiente el miércoles para escucharlos a todos, y veo que hay unos que son ciudadanos que se inscribirán para intervenir, pero veo que otros son funcionarios que serán citados y tendrán la obligación de venir.

Entonces, son dos cosas distintas. Pienso que mañana, Senador Vargas Lleras, para ayudarlo a que no le duela mucho la cabeza con las funciones de la Fiscalía, podríamos los de la subcomisión escuchar a los ciudadanos que se inscriban, porque ahí recogeremos sus opiniones y llevaremos un informe a la reunión de la subcomisión.

Pero señor Presidente, me parece que si lo que sí es más importante es señalar fecha y hora y hacer el listado de funcionarios que van hacer citados o invitados porque eso es un tema distinto, o sino ningún funcionario se va inscribir y ninguno va venir.

Entonces, yo veo aquí al señor Superintendente de Sociedades que ha traído un importante documento sobre el proyecto, pues diríamos que él fuera invitado a esa reunión y que ojalá pudiésemos invitar a otros Superintendentes teniendo en cuenta que aquí lo que está de por medio es la capacidad regulatoria del Estado, en cuanto a esos derechos fundamentales de los ciudadanos.

Propongo..., el Senador Vargas Lleras ya propuso una lista de citados e invitados. Propongo que se invite también al Superintendente de Notariado y Registro, puesto que aquí se tocan temas de Notariado y Registro y a la señora Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, puesto que aquí se toca todo el

tema del registro mercantil y otros temas que tienen que ver con la actividad de esa Corporación.

Entonces, señor Presidente, pero sin alargarnos más, pues que usted en uso de sus derechos, mire a ver cuáles son los que se debe citar, cuáles invitar y que los ciudadanos quede abierto para que vengan mañana o el jueves si fuere el caso, para ser escuchados, pero a los funcionarios fecha y hora para que vengan aquí a exponer sus puntos de vista.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Así se hará señor Senador, a partir de mañana, si mañana no evacuamos la audiencia ciudadana, la prolongamos para el día lunes de la próxima semana. El Senador Guerra Lemoine, me había pedido el uso de la palabra, luego el Senador Ponente.

Honorable Senador Gustavo Guerra Lemoine:

En el mismo sentido de los planteamientos del Senador Vargas Lleras hago un llamado a la mesa para que encontremos las fórmulas más adecuadas para tratar de tramitar todo lo que se viene en camino, la verdad es que también esta pendiente el proyecto de Reforma Constitucional propuesto en Cámara liderado por el Senador Antonio Navarro Wolf, interesado en introducir interensantisimas modificaciones a nuestra Carta Constitucional en materia de servicios públicos.

Tal vez no he tenido el dolor de cabeza tan intenso del Senador Vargas, pero el mío también ha sido lo suficientemente importante como para que pensemos en el manejo de una agenda que impida como ha sido costumbre de la Comisión, que los proyectos se hundan por trámite y no cómo resultado dijéramos de las posiciones de los Senadores de esta Célula Legislativa. Muchas gracias, Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

No... y yo les sugiero respetuosamente que cumplan con el deber de radicar las Ponencias oportunamente que la Comisión se dedicará a estudiar el día que le toque, una vez que se cumplan los términos Constitucionales.

Senador Ponente, y luego la Senadora Blum, me había pedido el uso de la palabra.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

A ver Presidente, con toda consideración por usted, que además es quien toma aquí las determinaciones en esta materia. Yo estoy mirando el orden del día propuesto para hoy y con proyectos que además van a entrar hoy que son todos los que vienen de Cámara, y en el ánimo de no perjudicar a muchos colegas, ni retrasar la aprobación de muchas iniciativas que están radicadas, sería mucho pedirle a usted Presidente, si utilizamos lo que resta de la sesión de hoy, y la sesión de mañana para evacuar la agenda.

Es que está sumamente numerosa y si pudiéremos lunes y martes consagrarlos, o lunes...y martes hasta acabar audiencias, me parece que tendría dos ventajas. La primera que los funcionarios que además ya se volvieron numerosísimos que van a ser citados para mañana, difícilmente estaríamos dentro del reglamento lo que concierne al tiempo previsto para la asignación de ellos.

Y en segundo lugar, porque tendría que darse un margen de tiempo para que prepararan sus puntos de vista sobre la iniciativa. Reglamentariamente no cabría citarlos para mañana, Presidente. A mí, usted me ayudaría mucho si realmente y así le puedo cumplir con su perentoria exigencia sobre el Acto Legislativo, si estas audiencias las organizamos lunes y martes y permitimos que hoy y mañana de ser el caso usted también pueda evacuar la agenda de

proyectos que están en el orden del día, el jueves se hace el debate de Pasto y el lunes con toda tranquilidad, y surtiendo los tiempos que el reglamento prevé le damos curso a las audiencias.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Senadora Blum, me había pedido el uso de la palabra.

Honorable Senador Claudia Blum de Barberi:

Sí para una cosa relativamente muy corta, señor Presidente. A mí no me queda claro entonces quiénes serían como los invitados y los citados y en esa Proposición de citación o de invitación le solicito muy respetuosamente que también se invite al Director de la Función Pública, el doctor Zuluaga, porque él ha hecho un buen trabajo inclusive de recolección de iniciativas sobre este tema de los diferentes sectores.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Lea la lista de los invitados, señorita Secretaria.

Sta. Lucena González Quiroga, Secretaria (E.) Comisión Primera Senado:

El Senador Vargas propone invitar al Ministro de Minas, al Superintendente de Sociedades, Ministro de Cultura, Ecopetrol, Ministro del Ambiente y el representante de la liga de consumidores y el Ministro de Hacienda.

El Senador Rojas, propone invitar al Superintendente de Notariado y Registro, Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá y la Senadora Blum que acaba de proponer que se invite al Director de la Función Pública.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Yo quiero hacer una aclaración, la citación en estricto rigor legal a los Ministros, pues tendrán que cumplir con un cuestionario, por eso hablamos de invitación no de citación para ganar un poco de tiempo.

Sobre los proyectos que tenemos aquí registrados en el orden del día, tenemos tres proyectos, cuatro proyectos, uno para archivo, creo que no son proyectos de mayor complicación que podemos adelantar su discusión en el día de hoy, si hay quórum los votamos, si no hay quórum decisorio pues cerramos la discusión y lo votamos en la primera oportunidad, puede ser en el día de mañana, luego iniciamos las audiencias. Pero si ganemos un poco de tiempo iniciando las audiencias mañana, Senadora.

La Senadora Rodríguez, tiene la palabra.

Honorable Senador Cecilia Rodríguez González:

Señor Presidente, es que quedo un poco preocupada por la contraparte de los trámites. Los usuarios, etc., en los invitados, porque el proyecto de Ley tiene un contenido que en algunos casos va lesionar intereses económicos y si solamente viene el representante por así decirlo de la entidad, pues él va estar en contra, pero queremos es reducir trámites y facilitar un proceso.

Yo pensaría que es un muy importante tener un equilibrio en las opiniones sobre cada uno de los trámites.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

De eso se trata, exactamente por eso no iniciamos las audiencias en el día de hoy, que perfectamente las podríamos iniciar porque están inscritos, como los señores de Sayco, como hay otra gente interesada por ejemplo en el proyecto, o en el artículo 267 al que se opone Sayco, pues los vamos a escuchar y eso

lo propuso el Senador José Renán Trujillo al iniciar la sesión.

Entonces, ratificamos la decisión tomada en cuanto a las audiencias, la subcomisión y la invitación a los funcionarios que se han mencionado. Continúe señora Secretaria con el orden del día.

A quienes estén inscritos les pedimos el favor se hagan presentes en el día de mañana a partir de las 11:00 a.m.

La Presidencia en virtud de esperar la realización de las Audiencias Públicas, solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día:

1. Proyecto de ley número 25/00, "por la cual se adiciona el contenido del artículo 177 del Código Penal".

Autor: honorable Senador Germán Vargas Lleras

Ponente: honorable Senador Gustavo Guerra Lemoine

Publicaciones: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 290/00

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 189 de 2001

Leído el informe de ponencia y abierta la consideración de la proposición con que termina el informe, la Presidencia le concedió el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Gustavo Guerra, quien en los siguientes términos sustentó su informe:

Honorable Senador Gustavo Guerra Lemoine:

Gracias Presidente. Bueno. Quisiera señor Presidente hacer una referencia sobre el proyecto que presentó el Senador Germán Vargas Lleras. Una referencia sucinta de los alcances del proyecto, que realmente es muy corto. Cuya pretensión incluye la modificación o la ampliación de un artículo del actual Código Penal y que tiene que sufrir una modificación es la Ponencia, para que se incluya en el Código Penal que esta por entrar en vigencia dentro de los próximos días.

En realidad señor Presidente, Senadores, el alcance de este proyecto o la pretensión es la de penalizar la comercialización de las piezas usadas de los vehículos automotores. La verdad es que el sentido o si se quiere o el origen de esta propuesta tiene mucho sentido si se parte del hecho de que en Colombia actualmente tenemos una cifra récord de más de treinta y dos mil vehículos robados al año, es una cifra significativa en Colombia y en cualquier lugar del mundo.

Y ha ese hecho es necesario sumarle Presidente, que de esos más de treinta y dos mil vehículos hurtados al año, por lo menos el 45% son a través de la modalidad del atraco y por lo menos el 10% tienen lesiones personales graves y homicidios.

En el mismo sentido es bueno establecer también que los vehículos que se roban en Colombia obviamente pertenecen a los sectores a las capas medias de la población. Los vehículos costosos como marcas reconocidas Alemanas de la Mercedes Benz, de la BMW, normalmente no son hurtados y en el caso de que eso ocurra su destino no es el deshuesadero convencional del que trata el proyecto, sino que tiene otros propósitos distintos a los de las ventas de sus partes utilizadas.

Y desde luego las capas más bajas de la población pues no cuentan con vehículo, de manera de que lo que estamos hablando es de esa gama de vehículos que se constituyen en el pequeño patrimonio de las capas medias de la población colombiana que son víctimas en este proceso, no solamente de la disminución de su patrimonio que ya es un asunto muy serio, en un país que padece las circunstancias recesivas como el caso colombiano, sino que además

tiene el ingrediente, el componente de atentar contra uno de los derechos fundamentales como es el derecho a la vida y el derecho a no ser maltratado por la vía del robo de vehículos.

Estas cifras entonces señor Presidente demuestran la necesidad de imperativa del Congreso Nacional de intentar detener este proceso que esta lastimando en forma grave a los ciudadanos en Colombia.

Este proyecto se ha venido discutiendo copiosamente con diversos sectores de la sociedad colombiana. En primer lugar lo estuvimos discutiendo con los sectores que tienen que ver con los seguros de los vehículos, que tienen un amplio conocimiento sobre estos temas, de igual manera lo hicimos con los fabricantes y con los ensambladores de vehículos. Adelantamos varias acciones con funcionarios de las autoridades policivas en el país, de la Dijin y la Sijin y la verdad es que por la vía que vamos, tal como se presenta en el informe de ponencia, el crecimiento, la tendencia creciente de la comisión de este delito presenta pues unas cifras y unos indicadores que son realmente alarmantes.

Realmente esto debe mirarse a la luz de otra circunstancia que acompaña este proceso y es que en Colombia desde hace varios años esta prohibida la importación de vehículos y de repuestos usados al país. De tal manera que uno podría concluir de una manera relativamente fácil que los treinta y dos mil vehículos que se están robando en Colombia anualmente, terminan en los deshuesaderos del país. Fundamentalmente en las grandes ciudades capitales. Y terminan siendo vendidas las piezas por comercializadores en algunos lugares del país que están plenamente establecidos por los organismos de policía y en otro número inmenso de puntos de comercialización de estos productos que no están establecidos y que pululan en todos los lugares de las ciudades, en diversos lugares del país.

De manera que lo que se pretende con este proyecto es tratar de parar, de detener, de colocarle un dique de contención al negocio de la venta de autopartes que conocemos viene como resultado del hurto de los vehículos.

El calculó por encima para el año 2000 en términos económicos es que los colombianos van a perder cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos en robo de vehículos durante el año, que perdieron durante el año 2000.

Y las compañías de seguros, la cifra no despreciable de ciento setenta mil millones de pesos. De manera que estamos hablando de un negocio del crimen organizado en Colombia y a su vez estamos hablando de un proyecto de Ley que pretende repito, ponerle un freno al negocio con el propósito de a su vez ponerle un freno a la comisión de este grave delito.

En esa línea entonces el Senador Vargas Lleras propone que el actual tipo penal establecido como delito de recertación sea ampliado de la siguiente manera: Yo preferiría leer de paso el texto completo que es muy corto del tipo penal que dice: En el Código Penal vigente artículo 177 del delito de recertación que dice: El que sin haber tomado parte en la ejecución de un delito, adquiriera, posea, convierta o trasmita bienes muebles o inmuebles que tengan su origen mediato o inmediato en un delito o realice cualquier otro acto para ocultar o en cubrir su origen ilícito, incurrirá en pena de prisión de uno a cinco años y multa de cinco a quinientos salarios mínimos legales mensuales, siempre que el hecho no constituya otro delito de mayor gravedad.

Si la conducta se realiza sobre un bien cuyo valor sea superior a mil salarios mínimos legales mensuales, la pena privativa de la libertad se aumentará de una tercera parte a la mitad.

Ese artículo queda sustituido en el nuevo Código Penal, el que va entrar en vigencia próximamente, perdón, reemplazado por el artículo 447 que también lleva por nombre el delito de recertación y en el cual el texto se mantiene idéntico y se aumenta la pena de dos a ocho años y la frase que se propone diría en el inciso siguiente al primero se encuentra en la situación consagrada en el inciso anterior, quien se dedique a la comercialización de partes usadas de vehículos automotores y agrega el ponente, exceptuase las partes usadas que correspondan a maquinaria agrícola.

La verdad es que entre otras consideraciones que se plantean en el proyecto esta, la del hecho de que la utilización o el empleo de piezas usadas además pone en riesgo la vida de los usuarios de los vehículos, porque su resistencia y sus índices y sus parámetros de utilización no son los adecuados, adicionalmente a eso se tiene en cuenta el criterio de manejo de protección de medio ambiente, en fin, existen dijéramos otros elementos que coadyuvan a suponer que el empleo de piezas usadas en vehículos automotores no es adecuado, ni es correcto. Pero encontramos que en relación con la maquinaria agrícola, los materiales y los equipos que se utilizan en este tipo de equipos, pues evidentemente no se corresponden con las dificultades que se desprenden de los vehículos automotores corrientes en primer lugar.

En segundo lugar que efectivamente el manejo de algunas partes usadas de maquinaria agrícola no ocurre en Colombia, ocurre en el mundo entero, son equipos sumamente resistentes que pueden conseguirse de segunda en unos precios muy favorables para el usuario.

Y en tercer lugar que la participación en cuanto al universo de robos de los equipos relacionados con la maquinaria agrícola de verdad no representa una cifra ni mucho menos significativa, de manera tal que uno podría suponer que un sector tan deprimido como el agrícola podría quedar exceptuado de esta norma y por lo tanto podría permitirse que con relación a los equipos del sector agrícola se pudiera mantener la compraventa o la comercialización de equipos de segunda mano.

De manera que yo resumiría en estos términos la presentación del proyecto de ley que repito, tiene como gran alcance la búsqueda de una fórmula que permita bloquear un negocio que esta estimulando el hurto de vehículos de la clase media, particularmente y desde luego impidiendo que se sigan cometiendo los delitos contra la vida y la seguridad personal con el propósito de montar este negocio en el país. Muchas gracias Presidente.

Sobre esta iniciativa se hicieron los siguientes planteamientos:

Honorable Senador Claudia Blum de Barberi:

Gracias señor Presidente. A mí como ponente de este proyecto que fui en la legislatura pasada, me corresponde hablar. Porque nosotros aquí en la Comisión Primera resolvimos hace unos cuantos meses simplemente archivar este proyecto por los argumentos que les voy a exponer.

Este proyecto que nos ocupa hoy esta encaminado señor Presidente, como usted lo recuerda a penalizar por la vía de la recertación, la comercialización de partes usadas de vehículos automotores sin importar su origen, eso a mí me preocupa sobre manera, se trata de un proyecto que ya había sido presentado en el año 99 en esta comisión, como lo dije me correspondió ser ponente del mismo y se pidió que se archivara en primer debate por las razones inconvenientes que les voy a manifestar: Encuentro que el proyecto no ha cambiado en su esencia, salvo las excepciones para el sector agrícola que ha

manifestado el señor Ponente y sigue planteando la penalización de la comercialización de autopartes usadas sin discriminación alguna, eso a mí me preocupa sobre manera.

Se sustenta el proyecto en que si se ataca la comercialización de partes de autos usados, se estaría atacando el de robos de carros, puesto quien compra estas partes conoce de su procedencia no santo.

Frente a este proyecto yo sí quisiera plantearles a ustedes señores Senadores algunas consideraciones, el Código Penal ya tipifica la conducta de la venta de autopartes robadas por la vía de la recertación y me voy a permitir leer el artículo que ya el Senador Ponente creo que lo leyó, pero entonces yo no veo pues la necesidad de este proyecto.

Dice así: El que sin haber tomado parte en la ejecución de la conducta punible, adquiriera, posea, convierta o transfiera bienes muebles o inmuebles que tenga su origen mediato o inmediato en un delito o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá en prisión de dos a ocho años y multa de cinco a quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor.

Entonces como vemos, yo no veo pues la necesidad de aprobar un proyecto donde ya esta tipificada la conducta de venta de autoparte robadas por la vía de la recertación que es pues el objetivo del proyecto. Más allá de eso, el Congreso no puede legislar en materia penal sobre presunción de que toda persona que comercie con autopartes de vehículos, lo hace con autopartes robadas y que conoce su procedencia no legal. Existen sectores económicos señores Senadores como ustedes saben, que se dedican a la comercialización, a la importación de autopartes usadas ajenas al comercio ilícito de las mismas, así como el Senador Ponente esta diciendo que se exceptúe lo de los repuestos agrícolas, pues hay personas que también venden sus repuestos de carros de segunda mano y entonces esto sí sería ilícito.

Entonces privar a dichos sectores, yo creo que del ejercicio de una actividad económica lícita, sería expedir una ley de naturaleza expropiatoria, lo que les permitiría exigir ante el estado las indemnizaciones correspondientes, entonces vamos a tener que se van a llenar de indemnizaciones por parte del Estado, porque no se les va a permitir el ejercicio de una actividad económica que es absolutamente lícita.

Igualmente con este proyecto se afectarían a las personas que laboran en talleres mecánicos que no hacen parte de una red de concesionarios. Y también se perjudican a los usuarios de este tipo de repuestos quienes son en su mayoría propietarios de vehículos de más de cinco años de existencia, que son un gran porcentaje del parque automotor en Colombia.

Los sectores que están interesados en sacar este proyecto adelante, o en la aprobación pues de este proyecto, argumentan que el problema no es solo de seguridad ciudadana, sino también de garantías al consumidor, de evasión de impuestos, también del nivel del empleo y la baja en el nivel del empleo formal.

A mi modo de ver yo creo que estos problemas pueden ser resueltos, serían resueltos, no podrían ser resueltos con la penalización indiscriminada del comercio de autopartes usadas y son materia para mí, de otras legislaciones.

En resumidas cuentas yo reconozco que hay una bondad en la intención del autor del proyecto y también del ponente, pero no creo que sea la forma apropiada de abordar el problema de la comercialización de las partes usadas de automóviles, puesto que no se hace ninguna consideración a la procedencia de dichas partes, como pues yo he sido

ponente de este proyecto y aquí en esta comisión se originó, yo tengo algunas preguntas al señor ponente y también me voy a permitirles leer un concepto que mande hacer de una abogada sobre este proyecto que es muy corto señor Presidente y me gustaría que estuviera aquí y que en el Acta del día de hoy pues quedara consignada.

Dice así: Respetada Senadora, con toda atención y de acuerdo con su solicitud, a continuación me permito rendir concepto sobre el Proyecto de ley número 25 de 2000. Fuera de las argumentaciones que la misma realidad del país nos indica frente al hecho de convertir en tipo penal el ejercicio de una actividad lícita como es la comercialización de autopartes usadas, cuya consecuencia evidente y más grave es la de incrementar el alto índice de desempleo que hoy sufre Colombia, el proyecto de ley en comento es notoriamente inconstitucional, ya que desconoce varios de los deberes que corresponde al Estado garantizar a los ciudadanos sobre todo tratándose de aquellos revestidos con el carácter de fundamentales, tales como el derecho al trabajo consagrado en el artículo 25 de nuestra Constitución Política, a la libertad de escoger profesión u oficio, establecido en el artículo 26 del mismo estatuto y a la libertad económica e iniciativa privada consignada en el artículo 333 de la Carta.

El Estado no puede justificar su propia ineficiencia, incapacidad frente al problema de la inseguridad ciudadana generado por el incremento en el robo de automotores y el contrabando, sacrificando literalmente a ese amplio sector de la población que depende su subsistencia del ejercicio legal de la actividad de comercialización de autopartes usadas, tipificando el ejercicio de una actividad que a todas luces se encuentra dentro del giro ordinario del libre comercio y que debe gozar tal y como lo establece el citado artículo 25 de la Constitución Política "De la especial protección del Estado". Además de cercenar sin justificación posible la libertad ciudadana e iniciativa privada de escoger este oficio como actividad económica.

Es por esto que el presente concepto se rinde de manera negativa, porque si bien es cierto el proyecto de ley ofrece algunas bondades, ya que no podemos desconocer como una verdad que al restringir la libertad de ejercer esa actividad, el alto índice de robo de automotores se reduciría sacrificar al sector que le ejerce, lícitamente no es una solución viable sin transgredir y desconocer como ya se anoto deberes fundamentales que esta obligado a garantizar el Estado colombiano.

Este es el concepto señor Presidente y antes de seguir la discusión yo quisiera hacerle unas preguntas al señor Ponente o al señor autor del proyecto.

¿Señor Ponente yo quisiera saber si usted ha trabajado o ha investigado que tamaño tiene el sector comercial de partes usadas de origen legal? ¿Ha usted evaluado el número de establecimientos existentes o el número de personas que involucra este sector?

¿Cuál es el impacto que la penalización de la venta de autopartes usadas tendría frente a ese sector del comercio formal que se dedica a la venta de partes usadas obtenidas legalmente?

¿Cuál es exactamente el delito que se configura cuando alguien comercializa un autoparte usada de origen legal y para mí creo que resulta extremo suponer que quien vende un autoparte usada, comete por ese hecho el delito de recertación que se encamina a sancionar la transferencia de bienes procedentes de un delito con el fin de ocultar su procedencia ilícita.

Yo quisiera señor Presidente, que el señor Ponente o el Autor del mismo proyecto me resuelva estas inquietudes que me surgen.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Senador Vargas Lleras.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias Presidente. Bueno. Son varios los aspectos relacionados con la iniciativa. Lo primero es decir que en Colombia los repuestos de segunda o los repuestos usados tienen ya unas restricciones. Se dice que hay un mercado legal de autopartes usadas, pero no se dice cuál es el origen que surte ese mercado legal. En primer lugar la importación de autopartes usadas esta prohibido en Colombia desde hace varios años, prohibido el otorgamiento de licencias para la importación de repuestos usados al país.

En segundo lugar uno podría decir entonces que ese mercado se esta nutriendo, de los carros se dan de baja las compañías de seguros. Este proyecto en su preparación se consultó a las compañías aseguradoras y las compañías sostienen que no solo les parece conveniente el proyecto, sino que estarían en condiciones de dar de baja de manera definitiva a todos los vehículos que reciben en pérdida total.

El volumen de las primas en que hoy están incurriendo las compañías de seguros justificaría plenamente el asumir como pérdida los vehículos que hoy están en esa condición en el sentido de que no saldrían al mercado vendidos como autopartes. Me refiero a los carros que están con siniestralidad total. De manera que no se explica uno cuál es el otro origen que tiene el mercado de repuestos, si esta prohibida la exportación y las compañías de seguros no darían al mercado las partes que componen los vehículos dados en pérdida total, cuál otro puede ser el origen, es difícil establecerlo. Difícil establecerlo porque cuando a un carro en uso le cambian un repuesto porque esta dañado. Entonces lo que tenemos es que atender a la realidad. ¿Cuáles es la realidad en esta materia?

Yo les comento cuál es la realidad. Ya lo expresaba el Senador Guerra hace un momento. Colombia como él lo señala, hay treinta y dos mil vehículos anuales que son hurtados en nuestro país. A nadie le cabe en la cabeza que treinta y dos mil vehículos en este momento estén siendo regrabados en las Secretarías de Tránsito. Porque eso no está ocurriendo.

Yo me atrevería a decir que un porcentaje que difícilmente uno podría pensar que supere el uno o el dos por ciento está siendo regrabado. Sería monstruoso pensar que un parque automotor de treinta mil vehículos repito, esta siendo regrabado en las secretarías para que los carros hurtados sigan operando normalmente como vehículos.

También podría uno pensar que un porcentaje se está yendo para el Caguán, seguramente es obvio y así lo percibe uno en el hecho de que hoy una compañía aseguradora no este amparando una 4x4, ningún Jeep, ninguna camioneta, porque las pólizas de seguros no se están renovando en relación con estos carros, ante la certeza de que un porcentaje de estos vehículos se está yendo para el Caguán y naturalmente porque el porcentaje de siniestralidad en relación con estos carros ha aumentado muy considerablemente.

Pero el punto del asunto es si estos vehículos no están siendo regrabados, cuál es el destino de los mismos, porqué un parque automotor de treinta mil, treinta y dos mil vehículos anuales es algo muy considerable. Y el punto central acá, estamos hablando de los vehículos comerciales, digamos familiares, no estamos hablando ni de los vehículos de carga pesada, ni de las partes destinadas a maquinaria agrícola, en relación con los cuales no está ocurriendo ese porcentaje de siniestralidad, los

treinta y dos mil vehículos son vehículos automotores de uso particular.

Entonces uno se pone a pensar a donde se están yendo treinta mil vehículos, dónde esconden treinta mil vehículos, que está ocurriendo con un parque automotor de esta magnitud. Esto lo lleva al tema de fondo, el tema de seguridad ciudadana, para tener que aceptar que en Colombia hoy y sería difícil refutarlo, hay unas organizaciones criminales inmensamente poderosas señor Presidente, cuyo lucro y cuya actividad ilícita principal es el hurto de vehículos y más que el hurto de vehículos el deshuese y el lavado de estos vehículos a través de la venta de las autopartes que es lo que está ocurriendo en Colombia.

Si uno no concibe que treinta mil vehículos estén siendo rematriculados en la Secretaría de Tránsito, forzosamente tiene que aceptar o concluir que el altísimo porcentaje de estos vehículos tiene como destino final el deshuesadero y el lavado a través de autopartes de los mismos.

Ahí es donde surge la preocupación del autor compartida por el ponente de tomar una decisión que ataque, un negocio ilícito en Colombia que ha prosperado por muchos años, que tiene en jaque la seguridad ciudadana en donde hoy difícilmente un ciudadano se atreve a salir después de las seis y media de la tarde en donde los ciudadanos están siendo atracados en todas las esquinas de Colombia para hacerles hurtado del vehículo particular de movilización en donde estas organizaciones han llegado a un punto ya no-solo de hurtar el vehículo, sino de hurtar el vehículo, sino también en casos muy considerables de asesinar al ocupante, después de lo que aquí se denominan los famosos paseos millonarios.

Y hay que tomar algún tipo de decisión que permita atacar este flagelo que ha tomado sin duda unas proporciones enormes que no es operado a través de delincuentes aislados, sino de organizaciones criminales muy poderosas y repito, organizaciones criminales porque señor Presidente, los vehículos hurtados no los venden en las esquinas, los parabrisas y los Stops, ni una organización simple de esa naturaleza estaría en capacidad de lavar, para decirlo claramente, treinta mil carros al año, o veinticinco mil carros al año.

Tenemos que aceptar que ahí hay una mafia enorme. Una mafia enorme, una mafia que se está lucrando de este negocio, unas mafias en relación con las cuales la actividad normal de la policía ha sido impotente, ha sido impotente porque difícilmente se logra ubicar los sitios de deshuese que se trasladan con mucha frecuencia y en donde cuando acuden a los establecimientos comerciales a solicitar el origen de las autopartes que se están comercializando, a lo máximo que pueden llegar es a iniciar unos procesos para que se surtan unas investigaciones sobre el origen de las partes con consecuencias a todas luces muy difíciles de surtir en materia aprobatoria.

Consideramos que esta iniciativa Presidente, sería la oportunidad que tendría de ser aprobada la policía nacional para adelantar algunas acciones sumamente contundentes que permitan desarticular en Colombia este mercado de autopartes usadas que repito, tiene un origen ilícito, no tiene un origen lícito y no lo tiene, porque si aceptamos como podemos demostrarlo ante los miembros de la comisión que en Colombia hace nueve años está prohibida la importación de repuestos usados y si aceptamos que el porcentaje de vehículos surten el mercado cuyo origen sería la siniestralidad provenientes de las compañías de seguros es mínimo, tendríamos igualmente que reconocer que es evidente que ese

mercado se nutre de una actividad ilegal en el hurto de los vehículos.

Ese es el problema de ese, es decir tomamos unas acciones de esta naturaleza en respaldo de la población civil, en respaldo de los ciudadanos atemorizados por el hurto de vehículos, en respaldo de una actividad que ha puesto contra la pared a los ciudadanos de bien, que ven amenazados en cualquier desplazamiento su vida, su integridad y sus bienes. A través de una acción drástica que es la tipificación, dándole un giro a la modalidad de recertación como lo prevé el proyecto.

No es posible decir que sería una modalidad ya contenida en el Código Penal, porque la diferencia que existiría entre el artículo propuesto y el artículo hoy contemplado en el Código Penal es que la modalidad de recertación implica un origen ilícito, una proveniencia ilícita que debe ser demostrada a través de la investigación. En el caso que se propone a consideración de ustedes es una modalidad de repuestos usados en donde se prohíbe el comercio de repuestos usados en Colombia, independientemente de su origen, simplemente se prohíbe la comercialización de repuestos usados en el caso de los vehículos particulares sin atender el origen del bien.

Esa naturalmente es una diferencia fundamental con lo que el Código prevé en la actualidad. Diría finalmente que consagrándose ésta modalidad en el proyecto propuesto, la policía simplemente tendría los instrumentos para adelantar una gran acción en lo que concierne a la vigilancia sobre los establecimientos de comercio, los carros que necesitan cambiar sus repuestos tendrían que acudir simplemente a la compra de repuestos lícitos y tiene, que para nada altera la posibilidad de que el mercado esté suficientemente abastecido de repuestos, son repuestos nuevos que son ofrecidos para cualquier modalidad o modelo de vehículo y de ello pues estamos también en condiciones de demostrar que las compañías que surten los repuestos en Colombia, cualquiera que sea el modelo, el origen, el tipo y el vehículo están en capacidad de abastecer el mercado.

Las compañías de seguros estarían en condiciones sobradamente de dar por pérdida total los vehículos que reciban en la certeza de que una medida como estas disminuiría sustancialmente la siniestralidad, que hoy Presidente sobrepasa los miles de millones de pesos y la consideración que hace el ponente, a mí me parece razonable, si se trata es de atacar una modalidad delictual en el robo de vehículos particulares, debería quedar excepto lo relacionado con maquinaria agrícola y probablemente que es una propuesta que yo traigo, lo relacionado con carga pesada o con vehículos de carga pesada bien de transporte público o bien de maquinaria.

No hay razón de carga, no hay razón a que la maquinaria pesada quede incorporada porque ahí no es donde se presenta el fenómeno del robo. Se excluye la carga pesada, los vehículos de transporte público y lo relacionado con la maquinaria agrícola, para concentrarnos en el punto focal, que es los vehículos de uso particular, que son los que hoy están siendo afectados por esta modalidad delictual.

Terminé ya para absolver las preguntas que se han formulado con dos precisiones al respecto. Tengo la certeza Presidente y después de haber estudiado este proyecto por mucho tiempo, que le daríamos un golpe certero a lo que yo considero que en Colombia son muy repito, muy poderosas organizaciones criminales que son las únicas que estarían en condiciones o están en condiciones de adelantar una actividad criminal en las proporciones que aquí se ha señalado y en el monto que aquí se ha señalado.

Crearíamos un estímulo cierto para recuperar la seguridad ciudadana frente a un flagelo que han desbordado todas las consideraciones posibles. Protegeríamos la industria nacional que se ha visto afectada también por una actividad de esta naturaleza, la industria nacional de autopartes y la industria legal automotriz en este sentido y con la exclusión que aquí se ha propuesto que parece razonable, habría que tomar en cuenta que se solicita simplemente, porque lo que es carga pesada, maquinaria agrícola y vehículos de transporte público no están sujetos a ese porcentaje de criminalidad a que sí lo están los carros de uso particular.

Nos ha preocupado con el ponente de este tema porque no vemos otra respuesta, otra salida para la circunstancia que se está presentando en el país y en especial en las ciudades. No encontramos que haya una manera distinta, claro que la modalidad de recertación está prevista, claro que el hurto de vehículos también está tipificado en el Código Penal, pero yo preguntaría en cuántos casos de los treinta y dos mil que ocurren en Colombia, logran las autoridades aprender en flagrancia a los autores de esos crímenes, son sumamente pocos.

Los son tan pocos que anualmente cuando las autoridades invitan a la población a reclamar los vehículos que han sido recuperados, escasamente pueden contarse por cientos esos vehículos, fruto de la acción de la policía que permite la recuperación del vehículo.

Si sumamos los vehículos que son recuperados fruto de una acción policiva, y sumamos los casos en donde la policía logra aprender al delincuente tanto en flagrancia tanto en el momento en que hurta el vehículo o durante el tiempo en que el propietario del vehículo es movilizado en su carro hasta el momento en que bien lo asesinan o bien lo dejan en libertad, pues los casos son muy pocos, yo me atrevería a decir muy pocos, no llegan a tres mil.

De manera que los otros treinta mil ejemplos que anualmente se están ocurriendo en Colombia, se están quedando en la más absoluta impunidad. Con la agravante de que una vez los carros son deshuesados y el comercio de las autopartes es puesto en circulación, es muy difícil, luego posteriormente lograr probatoriamente la vinculación de los autores o los cómplices del hecho a la investigación criminal que se adelanta.

Para la Policía Nacional esto sería un instrumento de suma importancia para la población civil y los ciudadanos, sería una respuesta eficaz a algo que hoy los atemoriza en alto grado, para las compañías de seguros serían sin duda una respuesta a una situación agobiante que están viviendo y que ha llevado a que las primas hoy de los vehículos hayan superado inclusive la capacidad de pago de los propios propietarios, para la industria automotriz, sería sin duda una respuesta también en la protección a una actividad ilegal que se ha visto seriamente afectada por parte de quienes cometen estos crímenes y yo diría que en ese sentido el proyecto esta bien enfocado, tiene una buena orientación, tiene unos objetivos concretos y bien haría este Congreso en darle una respuesta agobiante con relación a la cual el Estado colombiano, sus autoridades han tenido sin duda la fortuna de contribuir a la solución del problema. Mil gracias.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Senador Guerra el Ponente, luego el Senador Caicedo.

Honorable Senador Gustavo Guerra Lemoine:

Gracias Presidente. A ver. Yo después de lo expresado por el Senador Vargas y con relación a las preguntas que hace la Senadora Blum, yo diría que

hay unas cifras que hablan por si solas, los treinta y dos mil vehículos robados significan ciento veintiocho millones de piezas en el mercado subterráneo de este tipo de artículos.

Se calcula que en Bogotá debe hacer no solamente lo que se conoce como la playa en la calle 6ª, sino que a lo largo y ancho de la ciudad se calcula que deben haber mas o menos tres mil puntos de venta de autopartes usadas, resultantes de los ilícitos de atraco y otras modalidades delictivas en este sentido.

Yo quisiera decir entonces que si las compañías de seguros tomaran la determinación tal como ya lo expreso el Senador Vargas, si se tomara la decisión de chatarrizar esos vehículos que reciben las compañías de seguros, prácticamente el origen lícito de quien vende piezas usadas se extinguiría, sino existe el mecanismo de la importación, ni de la compra de las segundas a las compañías de seguros está claro que no existiría origen lícito en ese sentido. De tal manera que yo llamaría la atención a la comisión en el sentido de observar que el propósito de este proyecto es darle realmente la fuerza constitucional al derecho prevalente de la vida y de la seguridad ciudadana mas allá de los alcances de un muy pequeño, yo diría de un residual grupo de la población que podría dedicarse eventualmente a la venta de autopartes usadas, realmente esto quedaría reducido a la posibilidad de que algún ciudadano, uno entre millones vendiera alguna pieza de uno de sus vehículos, por considerar que necesita los recursos o necesita ganarse unos pesos en esa operación, pero realmente lo que está en juego es la vida y la seguridad ciudadana frente a un fenómeno residual que no tiene alcance.

Y para terminar Senador Vargas, para terminar yo quisiera hacerle la siguiente observación. Yo estoy de acuerdo y lo hemos venido discutiendo sobre la eventualidad de que se exceptúen algunos equipos de maquinaria pesada, pero quiero hacer la siguiente observación. Eso tendría que tener cierto criterio por lo siguiente: Cuando el gobierno nacional a través del Ministerio de Transporte determinó que deberían a partir de una fecha repotenciarse ciertos vehículos de servicio público entiéndase busetas y buses, se disparó en más del trescientos por ciento el robo de estos vehículos, el director de la Policía Nacional me hizo saber a mí entre otras cosas que se encontraban buses y busetas robados, muchísimos, unas cifras gigantescas y no les quitaban sino el motor y la caja que era lo que estaba demandando el gobierno nacional como parámetro de repotenciación de esos vehículos, de manera que eso no es un asunto menor, estamos hablando de muchísimo dinero y estamos mirando como la tendencia de la actividad delictual guarda relación desde luego con las circunstancias económicas del mercado, entonces se dispara de una parte el robo de buses y busetas con el propósito de poder cubrir el mandamiento digamos legal de la repotenciación de estos vehículos.

De manera que si vamos hacer una excepciones, éstas deberían considerar que esos mecanismos no estén estimulando la posibilidad de que se repita este fenómeno.

Yo quiero decirles en la sexta que son los puntos de venta de autopartes usados encontrables, localizables con dirección, con establecimientos públicos. Lo que se encontró es que estos vendedores utilizan una sola factura por decir algo, por la cual adquirieron bienes de este tipo usados a alguna compañía de seguros o en algún remate y ésta misma factura les permite a los vendedores legalizar todo lo robado, eso fue lo que se encontró, es muy difícil al no haber regrabamiento, es muy difícil establecer que sí y que no, de manera que lo que se encontró, si bien es cierto en el almacén que tienen abierto para el público había dos o tres motores usados en las

bodegas, tenían dos o tres mil motores usados que todos estaban siendo mediante un carrusel siendo amparados por este mecanismo de compra legal.

De manera que si vamos hacer excepciones que sean teniéndose en cuenta estos parámetros que los hizo saber la Policía Nacional con el propósito de no dejar una puerta abierta para que el proceso continúe de manera ininterrumpida. Muchas gracias Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Senador Caicedo.

Honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer:

... En una época especialmente antes de 1995, la industria colombiana importó muchas piezas usadas refabricadas, incluso necesarias para aspectos de ensamblaje aquí en la industria nacional, yo no sé si abra consultado con esos sectores, porque para ponerlo en términos prácticos estaríamos cerrando al tipificar ésta conducta en el Código Penal, estaríamos prohibiendo la importación hacia el futuro, eventuales piezas que necesite o requiera la industria nacional repito, usadas, refabricadas en otros países que es una importación que existe en muchos países del mundo para utilizarlas en los ensamblajes nacionales. Esa es la consulta que hay que hacer, porque yo entiendo el propósito de la iniciativa y creo que está claro y es loable que no fuéramos al tipificar esta conducta y usted mismo lo esta insinuando cuando dice que hay que empezar hacer algunas excepciones, por ejemplo en el campo del sector de la maquinaria agrícola.

Entonces por razones económicas, incluso no por razones de mercado, pues no estamos pregonando aquí pues la apertura de importaciones de todo tipo, no. Por razones económicas el día de mañana a lo mejor un determinado sector de la industria nacional requiere de la importación legal, no de la importación ilegal vía contrabando de piezas usadas refabricadas, es muy común en el comercio de piezas en el mundo entero, que no vayamos por tipificar una conducta y cercenar una conducta perversa que evidentemente existe en Colombia. Es la que ha descrito cabalmente el autor de la iniciativa. El ponente de la iniciativa, perdón el Senador Vargas, pero que por buscar ese camino no vayamos a terminar creando una talanquera de cerrar dijéramos las importaciones que hacia futuro, porque aquí hay una circunstancia coyuntural, es a partir de 1995 cuando viene una prohibición radical a la importación de este tipo de piezas usadas, pero repito, hay en el comercio internacional, es de la usanza del comercio internacional la importación de piezas usadas refabricadas. Yo no conozco la intimidad de la industria del ensamblaje de automotores de vehículos particulares que es la que a la cual le da especial énfasis el Senador Vargas, para saber si en un futuro va ha seguir requiriendo esas piezas, a lo mejor no, a lo mejor están consultados esos sectores.

Pero precisamente usted mismo me ha dejado la inquietud cuando dice hay que empezar a excepcionar unos sectores. No cerrar al tipificar esta conducta en el Código Penal, no cerrarle las puertas a unas importaciones que eventualmente son necesarias, cuales sectores sí y cuales no. Cómo manejamos ahí ese criterio.

Es una preocupación repito, de orden eminentemente práctico. Gracias Presidente, gracias.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

El señor Ponente y luego el Senador Vargas. Es que yo tengo una inquietud. Senador Rivera me permite un segundo. Por ser persona de frontera, vivir en frontera. Yo veo pasar del

Ecuador camionados de chatarra, con todas las de la ley. Y en esos camionados tractomula llenos de chatarra, bajan en mi pueblo en Pasto, en un taller industrial las transmisiones como chatarra, las funden y producen una nueva transmisión, las reciclan, que sé yo.

¿Ese nuevo artículo que se produce no es de primera, es de segunda?, esa es la inquietud. Se me ocurre escuchando al Senador Caicedo, Senador Ponente y luego Senador Vargas y luego el Senador Rivera.

Honorable Senador Gustavo Guerra Lemoine:

A ver Senador Caicedo. Mire esto no ha sido de manera inconsulta de los fabricantes. Yo comentaba en la presentación del informe de ponencia que nos hemos reunido con todos los sectores de la industria nacional, con los fabricantes, con los ensambladores, etc.

Mire el fenómeno que ha venido ocurriendo es que quienes tienen más segundas son los norteamericanos y han venido tratando de inundar estos mercados con sus piezas de segunda, les quiero comentar, estimulando como venía pasando con el caso del Marlboro, estimulando a unos compradores en Colombia para que traigan esas piezas de segunda, pero en términos generales el 99% de esas piezas no son después de su desgaste natural ya útiles, existen unos parámetros y unas mediciones para que esas piezas cuando se coloquen en carros nuevos nos los descompensen, ni pongan en riesgo, ya no hablemos en materia de seguridad ciudadana, si no que no pongan en riesgo la vida o bien del usuario de la pieza o de las personas en el caso de que estas piezas se descompongan Dios no lo quiera en un accidente de tránsito etc.

En la medida en que se importan piezas usadas de vehículos automotores. Fíjese que no nos estamos metiendo desde luego aquí en otros campos de la industria nacional. En esa misma medida también se presenta un crecimiento casi inmediato en los niveles de accidentalidad.

De manera que digamos que por principio general el uso de piezas usadas en vehículos automotores no es bueno, es peligroso hacer por muchas razones, por eso hicimos la consulta y existen algunas dudas, por ejemplo en el campo de la maquinaria agrícola se logro demostrar que evidentemente el daño era muchísimo menor y no estábamos afectando un sector de la economía que está muy deprimido y en el caso de maquinaria pesada en el campo de cajas y de motores, eventualmente podrían hacerse algunas excepciones.

Pero salvo esas dos excepciones de motores y cajas la industria nacional está en condiciones de aceptar los términos de este proyecto de Ley sin que se vean afectados en el suministro de las piezas o en el suministro de todo aquello que sea necesario para mantener en funcionamiento el equipo automotor colombiano. Gracias Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Senador Vargas.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Una observación. Diferenciamos claramente en el proyecto lo que es vehículos de uso particular, del resto. Por el resto entendamos, precisando que al ponente le cabe razón en lo que hace alusión al incremento de hurto de vehículos de transporte público que se disparó a raíz de la obligación de la repotenciación de esos vehículos, especialmente buses. Claro que un kit para repotenciar un bus en Colombia hoy, está alrededor de veinticuatro millones de pesos, que ni siquiera es el valor del bus que ha cumplido su ciclo.

No resultaba adecuado ni desde el punto de vista del costo, hacer la repotenciación comprando el kit nuevo, para repotenciar el vehículo de servicio público y a lo que nos llevó la repotenciación es que la gente este hurtando vehículos de servicio público para repotenciar los carros y cumplir así con la disposición de tránsito.

Porque económicamente esa no es rentable desde ningún punto de vista comprar los accesorios para la repotenciación, pero ese que es un caso muy particular diferenciamos: Vehículos de uso particular y el resto. Por el resto entendamos carga, transporte público, maquinaria agrícola.

La alusión que usted hace es usual y en un momento dado Senador Caicedo útil, en tratándose de maquinaria pesada, ahí es en donde podría tener algún sentido, pero naturalmente que eso queda excluido del proyecto, nadie va a importar al país por supuesto la caja de un Renault 12 de segunda o el bloque de un Mazda 323 de segunda. Eso no tendría sentido. Eso tiene sentido para una tractomula o para un vehículo especializado de carga, en fin.

Pero este proyecto no pretende enfocarse sino exclusivamente al transporte particular, a los carros particulares. Si a ustedes les parece y el ponente lo tiene a bien, podríamos hacer una separación concreta con el resto. Transporte público, carga y maquinaria agrícola para dejar esa situación sumamente bien definida y concretarnos en la preocupación que nos asiste que es el transporte particular.

Ahora. Mire lo que ustedes señalan que es interesante, hoy sí se están trayendo repuestos usados al país porque se disparo el contrabando. Y saben. Este contrabando está entrando en una altísima proporción por Venezuela y por el Ecuador Senador Darío Martínez. Es aceptado que el contrabando esta disparado, desde cuando se disparo, desde el momento en que se prohibió la importación de repuestos usados al país. Ese fue el detonante que además ha servido para dos cosas perversas. Primero: Afectar muy seriamente la industria nacional.

Segundo: Ese contrabando está siendo utilizado también para el lavado de dinero. De manera que también cumpliríamos con un buen propósito con la redacción aquí propuesta.

Esa sin duda es otro propósito que se lograría a través de la iniciativa, frenar el contrabando que también ha llegado a unas proporciones muy importantes en lo que concierne a autopartes usadas y que además es reconocido por el gremio.

¿El gremio qué expreso? ¿Pues cuál gremio? El gremio que comercializa autopartes usadas, manifestaron ellos y yo lo digo porque lo escuche de primera lista, que estarían dispuestos, tan están comprometidos en el deshuese de los vehículos que en una audiencia que yo hice con ellos se comprometieron a que estarían en condiciones de responder por la disminución de hurto de vehículos, si la contraprestación era la apertura de importaciones de repuestos usados.

Para que ustedes logren percibir la dimensión que tiene ese negocio y el grado de organización que tiene, que si el país volvía abrir la importación de repuestos usados, se disminuía inmediatamente el robo de vehículos. Es algo increíble de aceptar pero cierto, porque así lo expresaron. Ahora que se afecta la mano de obra yo no lo creo. No. Porque, porque los talleres y porque la gente que está dedicada a ese negocio pues va a seguir laborando y va seguir trabajando, porque aquí los carros se siguen dañando y los vehículos se dañan y se funden y hay que repararlos.

La única diferencia es que ya no se va hacer con autopartes robadas, no contrabandeadas, tendrá que

hacerse con autopartes legales y toda esa actividad que se mueve en la ilegalidad para satisfacer una necesidad en materia de reparación y mantenimiento de vehículos, pues tendrá que seguirse haciendo, pero ya con autopartes legales y con repuestos legales y con bienes que no tengan un origen ilícito. Bien porque sean fruto del deshuese bien, o porque lo sean del contrabando de autopartes, pero es que como lo advertía con mucha claridad el ponente, cuál puede ser el origen del autopartes usadas, en Colombia no hay origen. Porque el único origen posible es la pérdida total de vehículos, que quedan restringidas por decisión de las mismas compañías aseguradoras. ¿Cuál otro si no hay importación legal desde 1995 de autopartes usadas?, no hay. Entonces sino hay proveedores lícitos del negocio, cómo se explica la prolífica actividad y los volúmenes que hoy mueven en Colombia estas organizaciones. Yo invitaría a todos aquellos quienes están dedicados a reparar y mantener vehículos y a los talleres y a todo el mundo a quienes no lo están, pues asuman un comportamiento dentro de la legalidad, surtiéndose repuestos originales y de autopartes provenientes de la industria nacional que es finalmente el otro ingrediente que se ha visto sumamente afectada.

La preocupación nuestra por supuesto es la seguridad ciudadana, pero si se quiere ver el otro lado de la moneda, pues también la protección de una industria nacional que está muy afectada y que sino fuere por las altísimas exportaciones que se están surtiendo a Venezuela de autopartes producidas en el país, estaría absolutamente quebrada y digo las exportaciones a Venezuela, porque si mal no me equivoco pueden llegar a superar hoy los quinientos millones de dólares, las exportaciones legales de autopartes colombianas, especialmente a Venezuela, pero si no fuere por ese hecho la industria colombiana también estaría atravesando uno de sus peores momentos y ahí también cabe preguntarse cuántos puestos de trabajo genera la industria nacional, bien la industria de ensamblaje, bien la industria fabricante de autopartes. ¿Cuántas divisas ingresan al país, proveniente de la importación legal del kit para la fabricación de automotores en Colombia, pero en fin es una decisión de la comisión.

Al autor de esta iniciativa y me abrogo también al ponente, pues llevamos mucho tiempo estudiado, cuál podría ser sin duda una solución para atacar este flagelo, flagelo tan extendido y hemos llegado a la conclusión de que no hay otro, por los indicadores que yo les señalaba tan reducidos en materia de capturas en flagrancia y tan reducidos en materia de investigación sobre el origen de esos repuestos, cuando son aprendidos en los establecimientos comerciales y también por el pequeñísimo o infortunadamente pequeñísimo porcentaje de vehículos que son recuperados como vehículos para hacer devuelto a sus propietarios.

Se estima que un vehículo en este mercado ilegal en Colombia es deshuesado en no más de cuarenta y ocho horas, desde el momento en que es hurtado el carro. Naturalmente que la acción de la policía y de los cuerpos de investigación usualmente se ve frustrado por el margen de tiempo para adelantar y para surtir estas investigaciones. No son muchos los casos que se conocen en el país, el año pasado noticiosamente a través de los medios de comunicación se puso de presente como había sido en una allanamiento un sitio destinado a este deshuese y para sorpresa de muchos quienes estábamos desde entonces interesados en el tema, se llegó a establecer que en un solo sitio que fue allanado y encontrado, estaban en condiciones prácticamente de deshuesar treinta vehículos diarios. Eso se nota de lejos el grado de organización que tienen estas mafias, no se

puede llamar de una manera distinta, esta no es una actividad de pequeños delincuentes, ésta no es una actividad de probablemente de quienes surtan el vehículo a mano armada, esto entendámoslo, son unas organizaciones criminales monstruosamente grandes en Colombia,

Unas mafias sumamente bien organizadas a quienes no podemos confrontar con los instrumentos normales, ni los instrumentos usuales que prevé hoy nuestra legislación. Organizaciones criminales de esta naturaleza, hay que enfrentarlos con nuevos instrumentos, instrumentos radicales e instrumentos que le permitan a la autoridad y a la población tener y recuperar la confianza y desplegar una actividad muy distinta a la que se ha venido haciendo. Repito, no estamos enfrentados ni este proyecto tiene como destinatarios a pequeños delincuentes, sino probablemente a bandas organizadas tan poderosas como las más poderosas en otras actividades ilegales. Gracias.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Senadora Rodríguez, luego Senador Rivera.

Honorable Senadora Cecilia Rodríguez González:

Yo quisiera preguntar si es posible que estos artículos fueran de aplicación transitoria o algo así. Porque como partido verde para nosotros y desde el punto de vista ambiental, el comercio de partes usadas es muy importante porque permite digamos, a lo que se refiere su inquietud señor Presidente, que es, si las cosas usadas se vuelven, se transforman y luego se vuelven nuevas o siguen siendo de segunda. No. Se vuelven justamente nuevas y la industria automotriz por ejemplo Alemana en los manuales de los automóviles ponen que sus tableros y muchísimas de sus autopartes son hechas con todo el material de los autos usados.

Entonces eso es una cosa muy importante desde el punto de vista ambiental y también desde el punto de vista comercial es muy importante tener una oferta que sea para un plazo corto, por ejemplo yo soy una persona que decido que necesito una pieza solamente para seis meses, no tiene nada de malo que yo adquiera un autoparte usada y definitivamente Colombia decide que eso esta prohibido es por una razón particular de orden público, de delincuencia, de existencia de mafias.

Yo tengo una experiencia que de verdad estoy de acuerdo que esto debiera por lo menos establecerse por unos diez años, la penalización porque estuvimos mirando las mafias de porque se moría tanta gente en algunas ciudades y es que las diversas mafias establecen territorios y quien viola esos territorios pues lo matan y realmente se refería a todo el comercio entre los choferes de bus y los que negocian autopartes y los que establecen territorios para decir esto es mío, de aquí yo solamente me puedo robar los carros, el otro mafioso del otro barrio no puede entrar acá a robar carros y yo procedo pues a ejecutar a quienes pueden invadir mi territorio como persona que pertenezco pues a diversas mafias, que las mafias están de todas maneras fraccionadas.

El problema es tan sumamente grave que yo sí creo que hay que establecer por lo menos digamos transitoriamente la penalización de esto, independientemente de cómo partido verde tengo que decir que es muy importante el reciclaje de todo el material que se usa en los carros, es un problema mundial los cementerios de automóviles, problema mundial, de una gravedad impresionante, los cementerios de automóviles en Europa y en Estados Unidos son el problema ambiental más grande que hay, por eso se usan autopartes usadas, por eso se reciclan.

Entonces desde ese punto de vista yo quisiera ver la posibilidad de que, no se porque no soy abogada, pero quisiera que ustedes me ayudaran a resolver.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Una interpelación Senador.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Uno pensaría que para un sector de la población sin duda va a imponer un costo adicional, claro, no es lo mismo comprar un repuesto de segunda, que un repuesto nuevo. Aumenta en algo el costo que tiene que sufrir la población. Pero la pregunta es, que yo quisiera formularla, ¿está la ciudadanía dispuesta a pagar ese aumento en el costo de mantenimiento y reparación de vehículos, si eso logra recuperar la seguridad ciudadana? Uno pensaría que sí, miren, si se acaban los establecimientos comerciales de venta de repuestos, esas organizaciones no van a donde colocar los millones de repuestos que señalaba el Senador Guerra y si no hay un mercado que reciba esos repuestos, no tiene sentido seguir atracando a la gente y hurtándole los vehículos.

Claro ahí viene un sobre costo que no diríamos sobre costo, es que aquí también ha habido sin duda una mala fe en el sentido de que todo el mundo a sabiendas aun del origen de esos repuestos, sigue acudiendo a comprarlos en esos sitios. Eso hay que atacarlo, no vemos otro procedimiento, no se trata de tipificar nuevas conductas, digamos la verdad, ésta es una modalidad de responsabilidad objetiva. Que en mi sentir es una solución radical frente al problema, responsabilidad objetiva porque no se establece el origen, simplemente la tenencia del mismo tipifica la conducta.

Uno podría armar un debate sobre la responsabilidad objetiva, pero ese es otro debate jurídico, lo importante yo creo acá y es sobre lo cual la comisión tiene que pronunciarse, es sobre la conveniencia o inconveniencia, haciendo la observación y en eso satisfaciendo la inquietud del Senador Caicedo que le asistía razón en el sentido de que se excluya, que quede simplemente limitado a vehículos de uso particular y en ese sentido pues podrían caer nuevamente las importaciones si así lo estimara el Ministerio de Comercio Exterior en el futuro para el resto, que es donde se produce la conveniencia de hacerlo o la inconveniencia pero dónde se dejara abierta la puerta que es todo lo de la maquinaria pesada y agrícola y transporte público.

Simplemente si excluimos esos tres sectores, pues no se predicaría la conducta de esos tres sectores y en el futuro si el gobierno revisa su política difícil que lo haga, de autorizar nuevamente la importación de partes usadas, pues la previsión quedaría señalada, porque sino se tipifica la conducta en esos tres sectores, mal podría predicarse en relación con la importación de autopartes usadas frente a esos tres sectores.

Quedaría habilitada nacionalmente y en el futuro podría hacerse internacionalmente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Senador Rivera, luego Senador Mendieta.

Honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente. Yo realmente tengo muchas dudas sobre este proyecto de Ley. No solo las intenciones del autor, ni por supuesto del ponente, creo que están ambos animados de las más buenas intenciones, de las mejores intenciones. Creo que es evidente el problema que aquí se ha planteado en materia de seguridad, en materia de hurto, de automotores, pero me parece un poco drástica la solución, me parece como una estrategia de atacar un problema puntual, un problema concreto que no

se puede ocultar con una especie de escopeta de regadera, afectando indiscriminadamente a justos y pecadores y en el derecho penal se suele decir que debe trabajar la legislación y deben trabajar los operadores de la justicia penal con el propósito de que ni un solo inocente sea condenado.

Incluso es más soportable desde el punto de vista de los valores que haya culpables sueltos a que haya inocentes condenados. Esa es una consigna que puede ser considerada un poco anacrónica, yo sin embargo creo que desde el punto de vista de la civilización occidental de nuestro criterio de garantías, de nuestra concepción filosófica esa clase de consignas han conducido a que la responsabilidad más seria, la más drástica que puede inferir un ordenamiento jurídico que es la responsabilidad penal, no la civil, no la administrativa, no la de policía, sino la penal, la que implica las sanciones más drásticas, pues sea absolutamente restrictiva, absolutamente limitada y por supuesto absolutamente subjetiva, creo que el Senador Vargas Lleras ha puesto el debate en el punto que es, cuando ha dicho que esta es una modalidad de responsabilidad objetiva.

A muchos de nosotros ese argumento nos bastaría para votar negativamente el proyecto de Ley. Porque el hecho de que en el caso de la responsabilidad penal se exijan responsabilidades de tipo subjetivo, no es un capricho del legislador. Es un desarrollo de siglos en la doctrina penal. Aquí estamos enfrentados como legisladores y como representantes de la ciudadanía a la necesidad de articular instrumentos en cabeza del Estado para enfrentar el delito y por supuesto vamos a entregarle parte de nuestra libertad al estado y en eso tenemos que ser muy cuidadosos para evitar que se cometan injusticias.

Creo que los argumentos que ha expuesto la Senadora, desde el punto de vista ecológico nos llaman la atención sobre un aspecto que no habíamos advertido en la discusión de este proyecto y es que si se aprueba este proyecto de ley, vamos a condenar a todos los dueños de los vehículos en Colombia a que no exista ninguna modalidad de reciclaje, sino a que le produzcan un daño ecológico sin fórmula de juicio a nuestro país. Tema que me parece bien importante desde el punto de vista ambiental como usted lo planteaba ahora, pero quiero llamar la atención en torno a la primera tesis. El Código Penal que aprobamos y dentro del cual ejercimos nuestra condición de ponentes, tipifica el delito de recertación de una manera muy cuidadosa. De una manera que corresponde a lo que prevé la Constitución, la Constitución establece que en materia penal la descripción típica de la conducta que hace el legislador sea muy exigente, de modo que esa conducta y sólo esa y no otras sean las que merezcan el reproche penal.

Y así hemos establecido todos los otros, que él que sin haber tomado parte en la ejecución de la conducta punible, adquiera, posea, convierta o transfiera bienes muebles o inmuebles que tenga su origen mediato o inmediato en un delito o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá en prisión de dos a ocho años y una multa.

El legislador es decir; ustedes y nosotros fuimos muy cuidadosos al llenar esa descripción típica de condiciones, de circunstancias que permitan que solamente se infiera la responsabilidad penal en casos excepcionales, cuando la adquisición, la posesión, la conversión, la transferencia de esos bienes inmuebles, tengan origen mediato o inmediato en un delito o cuando se realicen actos para ocultar o encubrir el origen ilícito, por supuesto aquí solamente estamos hablando de la descripción típica de la conducta, lo que el legislador establece objetivamente

que deben llenar unos requisitos, esa conducta, aquí no estamos hablando de otros contenidos de la responsabilidad penal que están en la parte general del Código, que son los que tienen que ver con la responsabilidad subjetiva, la culpabilidad, la antijuridicidad del hecho punible. Es decir; Aquí no estamos hablando de algo que no por no estar en el tipo penal no se predica. En el caso de diferir la responsabilidad penal y es que no basta que alguien ni siquiera incurra en esta conducta. Se requiere que lo haga a sabiendas, porque esta conducta no la castigamos penalmente en su modalidad culposa, esa es otra buena reflexión que vale la pena traer al debate.

Nosotros como legisladores establecimos que hay unas conductas que son reprochables penalmente en su modalidad culposa, pero ésta de recertación no. Esta de recertación solamente la castigamos penalmente en su modalidad dolosa, es decir; cuando se pueda establecer y no presumir, no suponer que quien incurre en el tráfico, en la adquisición, en la posesión de esos bienes, o en la transferencia de esos bienes, conoce el origen ilícito de esos bienes y además de eso tiene la voluntad de transferirlos o de poseerlos o de adquirirlos o de convertirlos.

Por eso cuando uno ha participado en las discusiones y en la aprobación de este Código Penal, le resulta ciertamente escabroso aproximarse a una descripción típica en donde ya no se van a exigir estas condiciones, sino que toda una actividad que hasta el momento viene siendo lícita, que es la actividad del comercio, de la compra o de la posesión de partes de vehículos automotores usadas, se convierte de la noche a la mañana en un delito.

Entonces si yo tengo un vehículo que ya no voy a vender y le saco una farola y le saco el bomper y se lo transfiero a mi hermana que tiene otro vehículo parecido, entonces yo soy reo de esa nueva conducta, a pesar de que yo sepa que la pieza es de origen lícito, porque no importa que paguen unos pocos inocentes, lo importante es que se ataque el grueso de problema de ineficacia de nuestra justicia. A mí eso si francamente me parece horroroso Presidente. Creo que eso sí desvirtúa totalmente los conocimientos de derecho penal que aprendimos en la escuela de derecho y desvirtúa totalmente las convicciones liberales que nos han asistido también al momento de aproximarnos a la descripción de conductas que se tipifiquen como delitos. Con mucho gusto. Con su venia señor Presidente.

Honorable Senador Gustavo Guerra Lemoine:

Gracias Presidente. Es solamente para esto Senador. Es que es bueno que no queden en el ambiente ciertas frases, suponer que una persona que quiere venderle a un hermano una farola, está incurriendo en este delito tal como lo estamos presentando en el proyecto de ley, es por decir lo menos una imprecisión.

El proyecto dice quien se dedique a la comercialización. Es decir: Quien tenga como actividad económica la compraventa de autopartes usadas. Me parece que esa es una precisión que desde luego se separa de la observación que usted está anotando. Gracias.

Honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Se separa pero se vincula. Es que el caso que yo describo de una persona que tiene un vehículo que ya no va usar, que no logra vender y que lo tiene en disponibilidad o para usarlo como vehículo o para venderlo como vehículo, o para venderlo por partes no es un caso aislado. Es un caso muy generalizado. Y por supuesto cuando hay casos tan generalizados habrá alguien que pueda dedicarse a conseguir esos carros que están por ahí guardados en los garajes, a descomponerlos o desagregarlos lícitamente,

adquirirlos lícitamente y ha dedicarse a la actividad de venderlos y eso no puede convertirse en un delito, si se puede establecer claramente el origen lícito de esas partes.

Máxime cuando en otras partes del universo, cuando en países vecinos existen legalizada la conducta y la actividad de la compra y venta de piezas de vehículos automotores, entonces qué va a ocurrir señor Presidente cuando probemos esta norma, pues que se van a cerrar los establecimientos de comercio dedicados actualmente a esta actividad, sí. Y entonces va a desaparecer el hurto de vehículos por arte de magia. Porque el legislador estableció que esa conducta a partir de este momento es un delito. No va a desaparecer el hurto de vehículos, va a seguir el hurto de vehículos.

Solo que las partes de esos vehículos van hacer vendidas clandestinamente, ya no van hacer expuestas en una vitrina para darle la oportunidad a la fiscalía de que vaya a averiguar y ha investigar si es con la misma factura con la que se están vendiendo. Ya no vamos a permitir que la fiscalía tenga la fachada de esta actividad ilegal.

Es que aquí hay un problema grotesco de inoperancia de la fiscalía, pero la fiscalía es igualmente inoperante hoy, cuando las fachadas de los almacenes están mostrando las autopartes robadas, que cuando ya no se ofrezcan fachadas de los almacenes, sino que se ofrezcan como se ofrecen las drogas ilícitas, en las esquinas, en los suburbios, en los garajes etc.

Aquí por el contrario, lo que vamos a tener es que renunciar por parte del estado a la labor de vigilancia y de control que hoy se podría establecer frente a ese comercio de partes de vehículos automotores. Me parece que al Estado le ha faltado diligencia, le ha faltado control, le ha faltado establecer normas por ejemplo para identificar esas piezas, le ha faltado establecer normas que permitan que esas piezas den alguna especie de garantía, la Senadora lo decía ahora, cuando alguien quiere comprar una pieza de un automotor que no le va a durar cuatro años, sino que le va a durar seis meses, porque no puede hacerlo, si por ejemplo en el mercado de usados existe la posibilidad de que incluso las casas matrices que fabrican esas piezas puedan empacarlas y dar la garantía no por cuatro años, sino por tres meses o por un año. Porque es el mercado internacional que ya esta estandarizado, que esta regulado, claro, cuando en Colombia tomamos la decisión de cerrar las importaciones que sí estaban amparadas con los criterios serios de países donde sí funciona la justicia, donde sí funcionan los controles entonces dejamos expuestos a los colombianos a la ley de la selva que es la que rige nuestro país.

No será tal vez el momento de pensar en que este recrudescimiento, este incremento inusitado de robo de automotores se despertó justamente a partir del cierre de las importaciones y no será entonces la manera de aproximarnos como estado a esta problemática, la de buscar que se vuelva abrir la importación de estas partes de automotores en lugar de penalizar una conducta, una actividad que hasta el momento viene siendo legal. Yo me pregunto si ese tal vez no es el camino.

¿A quién favorece esta clase de normas? A las casas matrices y a los negociantes de las piezas nuevas de los automotores. ¿A quién perjudica? A los usuarios de este país que no van a tener la posibilidad de los usuarios norteamericanos o mexicanos o venezolanos o argentinos, o alemanes o franceses o españoles de tener acceso a unas partes de automotores a precios más módicos, por supuesto. No amparemos como Estado la estafa al ciudadano, los derechos del consumidor tienen que estar

protegidos, pero si se establece un sistema como existe en otros países del mundo, donde esa clase de oferta tiene que ser establecida frente a los ciudadanos, a los consumidores, a los usuarios de manera transparente donde diga esta es una pieza nueva y la garantía es de tanto y esta es una pieza usada y es menor y esta vale tanto y la otra vale menos y si existen controles en otras partes del mundo, porque no van a existir en Colombia.

Esas palabras que le escuche aquí al Senador Vargas Lleras, que a él le ofrecieron que si se volvía abrir la importación de piezas automotores se garantizaba la disminución drástica del hurto de automotores en Colombia, pues corresponden a la lógica económica, pero si por el contrario mantenemos cerrada las importaciones y además la criminalizamos, como sugería el Senador Juan Martín Caicedo, porque aquí estaríamos tomando la decisión incluso de penalizar el comercio con esas partes, que en otros países distintos a Colombia es legal.

O sea de privar a las autoridades comerciales de Colombia, de la posibilidad de reabrir las importaciones y tal vez ahí si darle la solución definitiva al problema del hurto de vehículos en Colombia.

A mí esto se me parece mucho al tema del lavado de activos. Todos sabemos que el lavado de dólares que provienen del narcotráfico se establece fundamentalmente a través de la importación, a través del contrabando. Que tal que aquí nos venga mañana alguno de nuestros colegas con un proyecto de ley para declarar delito la importación de mercancías a Colombia. Porque a través de esa actividad se están lavando activos en nuestro país, yo creo que es exagerado. Creo que introducir elementos de responsabilidad objetiva a las condiciones propias del derecho penal, es inaceptable desde el punto de vista filosófico, desde el punto de vista liberal, desde el punto de vista de las libertades que nosotros como representantes del pueblo venimos a defender a este Congreso.

Me parece que aquí el interés de los consumidores tiene que estar en juego y lo veo absolutamente subordinado. Y creo que la razón de ser de este proyecto estriba en otra circunstancia que es la inoperancia de nuestro aparato judicial, que no se ataca con el proyecto y que por el contrario se va haber todavía más acentuada, se va haber todavía más exacerbada cuando ni siquiera en las vitrinas exista el cuerpo del delito, sino que sea en la clandestinidad.

Ahí sí que va hacer más ineficaz el funcionamiento de la fiscalía y el funcionamiento de las autoridades de policía. Entonces me parece que con estos temas hay que tener mucho cuidado, creo que una norma tan cuidadosa como la que escribimos los legisladores cuando aprobamos el Código Penal, no puede ser equiparada en una norma en donde simplemente el que se dedique a la actividad de comercializar partes usadas de vehículos automotores, va hacer objeto de la misma sanción, eso me parece francamente monstruoso, exagerado, una modalidad de responsabilidad objetiva, me parece ineficaz, creo que vamos aprobar la criminalización incluso de la importación de esas partes automotores, creo que le vamos a cerrar el espacio a que el estado rectifique la mala decisión que tomó en 1985.

Mas bien aquí hagamos un debate, traigamos a la Ministra de Comercio Exterior, preguntándole cuándo el gobierno va a corregir esa decisión que según me informaba el Senador Mendieta ahora, favoreció intereses particulares incluso de algunos funcionarios que tuvieron que ver con esa decisión. Ese es el debate que aquí no se ha hecho. El debate

de cómo funcionarios que tienen que ver con decisiones centrales del Estado las toman y crean un entorno favorable al crimen, al delito como aquí ha ocurrido, como lo demuestran las cifras y luego se benefician ellos personalmente de esas mismas determinaciones y todavía las seguimos manteniendo para que el provecho de ellos sea mayor, yo quiero que el Senador Mendieta lo cuente aquí en esta comisión, porque son muchos los ribetes y las aristas que tiene este tema y me parece que no es la forma de utilizar el derecho penal que es el extremo residual de responsabilidad que el Estado infiere cuando ya ha fracasado el derecho administrativo, cuando ha fracasado el derecho civil, cuando ha fracasado el derecho policivo, cuando ha fracasado el derecho comercial.

Ahí se acude al derecho penal, pero creo que la circunstancia que aquí se ha admitido por parte del ponente de que algún inocente pueda ser castigado, nos debería conducir a desechar este proyecto de Ley, porque repito, hace mucho rato que aprendimos la consigna de que en el derecho penal hay que tener cuidado con los tipos penales, hasta el extremo de que es preferible que culpables estén en la calle a que un inocente sea castigado.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Antes de darle la palabra al Senador Mendieta y luego al autor. Yo simplemente quiero hacer una alusión muy rápida porque de otra manera para entrar al debate me tocaría descender de acá de la Presidencia.

El artículo 29 de la Constitución Política dice: el debido proceso se aplicara a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa etc., etc.

En desarrollo de esta norma tanto en el Código Penal vigente como en el nuevo se establece lo siguiente: Culpabilidad. Artículo 12. Solo se podrán imponer penas por conductas realizadas con culpabilidad, queda erradicada toda forma de responsabilidad objetiva.

Efectivamente lo que el Senador Rivera alude es cierto. Es decir; Y como lo ha reconocido el propio autor, la consagración de la responsabilidad objetiva en un texto penal, no solamente va en contraria del principio rector o de uno de los principios rectores del estatuto penal, sino que atenta también contra la Constitución.

La conducta que se investiga o se juzga tiene que ser dolosa o culposa. A mí se me ocurre que la redacción del artículo primero que se propone en el Pliego de Modificaciones se lo podía acomodar a temperar a la norma rectora que acabo de leer que prohíbe la responsabilidad objetiva, remitiéndose a la conducta que es la que se juzga, que es la que se investiga para establecer la sanción al comportamiento y obviamente para ponerse a tono con lo que la Constitución ordena que son los actos en si de la persona humana los que se castigan en ultima instancia.

Yo simplemente quería hacer esa alusión y sugerirle de pronto con todo comedimiento y respeto al señor Ponente y al señor Autor, que buscáramos acomodar el texto del proyecto a estos principios fundamentales que son principios universales. Senador Mendieta y luego el Senador Autor.

Honorable Senador Jorge Armando Mendieta Poveda:

Gracias Presidente. No hay duda que el proyecto de ley tiene un noble propósito, porque es atacar a uno de los grandes flagelos, que de cualquier manera tenemos un vehículo, corremos

el riesgo de perderlo, pero el problema surge cuando es un proyecto que se presenta indiscriminado, atacando como si todo lo que efectivamente todo lo que suene a repuesto usado fuere hurtado y además de ello de paso atacando a un principio constitucional que es la libre competencia y por supuesto la libre empresa.

Parece que y con el perdón de los autores y de los ponentes, parece que se hubiera escuchado apenas una parte, o sea como que esta marcantizado y no se puede solamente trabajar con los datos que una parte nos da y el Senador autor nos habla de haber escuchado a las dos partes quizá no con la misma profundidad a los unos que a los otros, pero si aquí hay unos datos, incluso la Senadora Blum solicitaba, no todos los repuestos usados tienen procedencia del hurto. Ni todos los vehículos que se hurtan efectivamente van a parar a las partes automotoras de segunda, sino que estos son datos que fueron extraídos de las Sijin, de la Dijin, del mismo Ministerio del Transporte, el total de estos vehículos hurtados, mire Senador Vargas Lleras que usted habla de que el 1 o el 2% y sería asombroso que ese 1 o 2% fuera para regrabar.

Y resulta que según el Ministerio de Transporte para regrabar matrículas va el 25% de los vehículos hurtados. Están siendo regrabados, el 25% de los vehículos hurtados. Para cobros de seguros están siendo utilizados el 13% para el cobro de los brutos, dato de Fasecolda, para las zonas marginales los vehículos que se roba la guerrilla, que se roba los mismos paramilitares, se está yendo el 30 y el 30% se esta yendo para los autopartes.

O sea que el 30% se esta convirtiendo en repuestos usados que son vendidos para ser nuevamente utilizados. De tal manera que no todo esta yendo a parar hacer expendido como repuesto usado.

Claro se dice también que en estos momentos esta prohibido y hace cinco años, va hacer ya seis años, esta prohibida la importación de repuestos usados, pero miremos de dónde vino esa prohibición de esos repuestos usados y si hace seis años fue cuando se produjo esa resolución, acordémonos que en esa época Senador Caicedo Ferrer, estaba de Ministro el señor Carlos Ronderos, creo que el Senador Rivera pretendía que dijera y el señor Carlos Ronderos tenía o tiene sus intereses particulares, tenía el 25% de los vehículos hurtados. Para cobro de seguro están siendo utilizados el 13%, es dato de Fasecolda, para las zonas marginales los vehículos que se roba la guerrilla, que se roba los mismos paramilitares, se está yendo el 30% y el 30% se esta hiendo para las autopartes. O sea, que el 30% se está convirtiendo en repuestos usados que son vendidos para ser nuevamente utilizados.

De tal manera que no todo está yendo a parar hacer expendido como repuesto usado. Claro, se dice también que en estos momentos está prohibido y hace 5 años, ya va ser 6 años, está prohibida la importación de repuestos usados. Pero miremos de dónde vino esa prohibición, de esos repuestos usados. Y si hace 6 años, fue cuando se produjo esa resolución, acordémonos que en esa época Senador Caicedo Ferrer, estaba de Ministro el señor Carlos Ronderos, que es lo que el Senador Rivera, pretendía que dijera.

El señor Carlos Ronderos, pues tenía o tiene sus intereses particulares, tenía en esa época, puesto que él es socio de una ensambladora que montó protegido en la Ley Paez, que en este momento está en el Cauca. Por lo tanto, le convenía que la importación de repuestos usados se prohibiera y de ahí para acá es que efectivamente ha funcionado esa importación de esos repuestos usados.

Por lo tanto, no podemos solamente manejar los datos que nos dé Asopartes en estos momentos, en el mismo Fasecolda, porque mire otra curiosidad Senadora, Fasecolda tiene unos datos de los vehículos recuperados, y riñen con los datos que nos da la Dijin, pero en un alto porcentaje.

Mire que sí...en el año que menos se recuperó a partir del 94 hasta el 2000, en el año en que menos se recuperaron vehículos usados fue en el 95, con un 64.25%, ha habido incluso años que se han recuperado no solamente lo que se ha perdido en ese año, sino lo que han robado en años anteriores de vehículos asegurados.

Pero entonces, vuelvo y le repito estos datos riñen con los de Fasecolda, y entonces Fasecolda hace aparecer que solamente son recuperados el 10% y que lo demás va parar a la venta de repuestos usados. Estos datos son de la Dijin. Me los facilitó el señor Director de la Dijin y hay otros datos que por supuesto que tenerlos en cuenta, como quiera que dejaría de percibir el Gobierno Nacional.

Nosotros hemos tenido conversaciones con la Dian, con los mismos de Asopartes, con el propósito de llegar a algún acuerdo. Pero mire lo que dejaría de percibir en estos momentos el Gobierno Nacional por concepto de aranceles y de Iva, y de todas estas cosas, alrededor de 30.000 millones de pesos, 30.000 millones de pesos se está dejando de percibir.

Yo creo que no es una cifra despreciable para la situación del país, como también el hecho de afectarse alrededor de 15.000 establecimientos que tienen que ver con los repuestos usados, porque es que no solamente se están afectando los 200, los 300, importadores. Aquí se afectan efectivamente de los talleres, los de las rectificadoras, los de los almacenes en últimas, que sumados todos estos locales nos dan alrededor de 15.000 y que utilicen un promedio de cuatro empleados.

Mire, estamos dejando de proveer y en esta situación, alrededor de 40.000, 50.000 empleos, con los repuestos que legalmente deberían de estarse extendiendo y la única manera de extenderlos, pues por supuesto es a través de la importación, y a usted se lo aclararon Senador Vargas Lleras, que efectivamente estos amigos de la Asociación de repuestos usados, y ellos reconocen que efectivamente que de pronto a partir del cierre de las importaciones era obvio, que tenía que subirse el hurto. Y sobre todo el hurto de los vehículos más nuevos para poder proveer de sus repuestos a los vehículos usados.

Porque es que uno de los grandes problemas por los cuales la gente no acude y lo decía la Senadora Blum, que la mayoría de los vehículos en el país tienen más de 5 años de uso, y si vamos a tomar una tractomula que hay que repararla el solo motor nuevo, el solo motor nuevo está alrededor de 30 millones de pesos, Senadora, 30 millones de pesos vale el motor y el promedio de los vehículos de esos que tienen más de 5 años, porque es que la mayoría incluso son modelo 60, modelo 70, todos son repotenciados.

Muchos lo único que tienen como tales es la tarjeta de propiedad, porque incluso las mismas latas ya han sido cambiadas, pero el promedio de esos vehículos y estoy hablando de tractomulas para de pronto caer en la Proposición del Senador Vargas Lleras, no suben de 50 millones de pesos y las venden y su costo es pagadero por mensualidades. Y si un motor vale 30 millones de pesos, quién está en condiciones de meterle a un vehículo que vale 50 millones. ¿Quién está en condiciones de meterle un motor que vale 30 millones de pesos?

Pero además, además hay que llevarles a los importadores nuevos, hay que llevarle la plata, y hay

que esperar los 2 o los 3 meses que ese importador traiga el motor, porque es que aquí no los tienen, aquí no los tienen, mientras que el repuesto usado le cuesta al camionero, le esta costando un máximo de 8 millones de pesos, entonces mire que es alta la diferencia, Senador Vargas Lleras. De 30 millones a 8 millones, pues la gente se queda con 8 millones y es importado legalmente, no ha sido robado. Por supuesto que el motor robado debe valer mucho menos, pero la gente se somete a comprar el motor usado que en últimas lo que representa ese motor usado no es más que el bloque, porque los repuestos que a ese bloque se le mete son nuevos y es lo que produce aquí la industria nacional, o sea que el repuesto usado no está afectando la industria nacional, está es por el contrario acudiendo a ellos, a sus productos que fabrican para poder que este motor usado, vuelvo y le repito no es más sino que el lock, usado solamente es el bloque.

De tal manera, que no sé por qué se alega de que no hay garantía del servicio, que no hay garantía de los repuestos, si es que todo lo que se está metiendo es nuevo, incluso se les da la oportunidad, alguien decía que aquí nuestros mecánicos son sabios, nuestros mecánicos hacen incluso lo que los mismos gringos no hacen, porque si los gringos lo supieran hacer lo harían allá y nos los mandarían como nuevos.

Esos motores aquí los dejan más que nuevos y con la misma garantía e incluso con mayor garantía que el mismo motor nuevo. Que la gente no se quiere meter y esto también lo ha dicho y usted lo sabe Senador Vargas Lleras, que la gente no se ha querido meter con la importación de repuestos que tengan que ver con dirección, con frenos, con transmisión porque ya va efectivamente contra la seguridad del vehículo y de los pasajeros, si es vehículo de pasajeros.

A eso no se quieren comprometer, por eso lo que se solicita es que haya la importación de motores, de caja de cambios y de transmisiones, de ningún otro repuesto. De esos tres tipos de repuestos. Esos datos solamente los quería aportar para efectos de que como quiera que solamente se ha trabajado con los que nos hace llegar los importadores de repuestos nuevos, pues trabajemos y no digamos que los señores de la zona de la estanzuela, hablemos de Bogotá, para no ir a Cali, porque aquí se ven afectados muchos, muchas personas, no solamente en Bogotá, es en Cali, es en Buenaventura, es en Cúcuta, es en todas partes, para que no se diga que lo de la estanzuela solamente es de repuestos hurtados, e incluso ya lo aceptó y ya ha manejado una mejor terminología el representante de Asopartes.

Y vuelvo y le repito ellos han hablado, las dos partes han hablado, porque se considera que es injusto, se considera que aquí solamente se pretende favorecer a una de las partes y sobre todo de los que tienen, y estamos condenando a la otra parte que quieren, todo lo que tenga que ver con dicha importación.

Otro de los argumentos que se me ocurre ahora, es que hay un pacto en lo que tiene que ver con la región andina, entre Venezuela, Ecuador y Perú de no importar repuestos usados. Pero haya pactos sobre todo con Chávez, con todos los que ha cumplido, entonces lo único que le hemos dado la oportunidad a estos países, al Ecuador y a Venezuela, sobre todo es que nos triangulen.

Entonces, el contrabando no está llegando es por Venezuela, ellos no están cumpliendo pacto, Ecuador tampoco lo está cumpliendo. Entonces, lo que están es preferiblemente encareciendo esos mismos repuestos usados, que si se permitiera la importación legal aquí en el país, no tendríamos que acudir a esos

sobrecostos que los estaría generando la importación por cuenta de Venezuela y Ecuador.

Todas estas consideraciones es lo que yo quería aportar a la discusión del debate, aunque consideraría que lo propuesto por el Senador Rodrigo Rivera, pues sin ser abogado tampoco lo decía la Senadora Cecilia, pero aquí lo que hay que impartir es justicia, y que este proyecto pues no lleve efectivamente a eso, a que seamos justos. Gracias, Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Senador Vargas Lleras.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Veo que el quórum se nos disolvió y por supuesto este debate deberá continuar, pues yo quisiera reservarme para cuando se conforme nuevamente el quórum hacer una intervención de fondo, sobre lo que he escuchado de parte de ustedes.

Al Senador Rivera quisiera contestarle sus argumentos, pero preferiría en el momento en que este presente en la Comisión. Pero al Senador Mendieta, si le digo dos cosas. Lo primero, que este no es un proyecto para defender a ningún particular, es un proyecto para defender a los ciudadanos Colombianos en primer lugar, que son los que son hoy víctimas de este delito en un porcentaje que ha puesto contra la pared la seguridad ciudadana, por el volumen que tiene, por la agresividad que ha cobrado, por las implicaciones que está conllevando en la vida de las personas, en donde también sus datos le indicarán que un porcentaje importante está siendo víctima de asesinato para poderle hurtar el vehículo.

Sobre la información habrá que chequearla, me sorprende aterrador pensar que el propio Ministerio de Obras Públicas haya detectado que el 25% de los vehículos están siendo regrabados y no diga ni dónde, ni cuándo, ni en que Secretarías, que sea una propia autoridad, entidad oficial la que detecte el regrabado de 12.000 vehículos en las Secretarías de Tránsito y eso no haya conducido a nada. No estoy poniéndole en entredicho su cifra. Estoy diciendo que eso es aterrador, que me resisto a creerlo que sea el propio Ministerio el que haya logrado detectar ese volumen de regrabado y no se haya tomado ninguna medida al respecto.

Pero Presidente, el debate no lo desenfocamos. Aquí estamos hablando de que si yo le vendo a mi tía un bomper y que si traigo un espejo donde un primo y si compro un parabrisas en la Avenida Jiménez. No, volvamos al centro del debate, volvamos a preguntarnos qué está pasando con la ciudadanía, volvamos a preguntarnos qué está pasando con el contrabando, volvamos a preguntarnos también qué está pasando y quien mueve este negocio detrás, quien esta interesado en él.

Si hay o no, lo que yo preguntaba a unas organizaciones tremendas, criminales detrás del mismo y saquemos esto de los episodios del bonper. Con esa dialéctica no llegamos sin duda a conclusiones realistas. Pero les repito yo preferiría que ante la disolución del quórum continuemos con este interesante diálogo en próxima sesión.

Pero sabe qué resultaría muy útil, Presidente, que atendiéramos aquí algunas observaciones que se han hecho. Este es un tema que nos debería convocar para invitar al Director de la Policía. A ver como son estas cifras que estamos manejando acá y qué implicaciones podría tener o no tener la aprobación de una iniciativa de estas.

Podríamos si usted de pronto lo estima invitar a la Ministra de Comercio Exterior para que nos exponga sus argumentos sobre la conveniencia o inconveniencia de volver abrir las importaciones en

Colombia. Que importante sería consultar a la industria automotriz establecida en nuestro país.

Y termino, por decir algo, Senador Mendieta, no dejen, no hagan alusiones que no consultan la realidad. Yo no soy propiamente persona interesada en defender la honra del señor Carlos Ronderos, pero no dejen esas alusiones en el ambiente. Dígame usted, que tiene que el hecho de una persona haya ocupado un cargo público y con posterioridad haberlo hecho, monte consumo-trabajo como pudo haber leído en meses recientes, una industria automotriz en Colombia para fabricar carros y autopartes que crear industria nacional, no para traer autopartes a Colombia, no para vender repuestos usados, ni nuevos, sino para crear riqueza, para crear una fábrica que fue lo que él montó.

Que produce carros nuevos en Colombia, con mano de obra nacional, con buena parte de sus elementos producidos en el país lícitamente después de haber desempeñado un cargo con la importación o no-importación de repuestos usados. Que tiene que ver el montaje de una fábrica de vehículos con que se le permita o no importar repuestos usados al país, y habiéndolo hecho mucho tiempo después de haber cesado en su cargo.

Una decisión que podría haber sido revisada 6 años después por numerosos Ministros que han ocupado el cargo y se lo digo porque me parece que no puede jugarse con la honra de la gente en esa forma, yo no veo que tenga absolutamente nada que ver una decisión que toma un Ministro sobre si se importan o no repuestos usados al país con el montaje de una industria nacional que en nada se afectaría o no se afecta por la importación de repuestos usados, porque los repuestos usados nutren es un mercado para satisfacer las necesidades en el mantenimiento y la reparación de vehículos y lo que él tiene es el

ensamblaje de vehículos nuevos en el país y no hago de defensor de oficio de nadie, pero dejar esas alusiones en el ambiente, me parece que vale la pena hacer esa corrección.

No me parece justo, sino uno está vendiendo unos carros nuevos, no tiene nada que ver si el país importa o no importa repuestos usados y no me parece que sea conveniente dejar uno esas alusiones en el ambiente si era el doctor Ronderos al que se estaban refiriendo. No se a que otro funcionario hacían alusión cuando advierten que tomó esa decisión para satisfacer sus propios intereses personales.

Pero el debate no termina, como usted lo verá y dejo a su consideración la conveniencia de que esos funcionarios sean invitados a la sesión, porque nos parece que la enriquecería mucho la discusión.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Muy bien, es que sería muy triste que se hunda este proyecto por no acomodarlo a la dogmática penal, que hay que acomodarlo. Yo creo que ese esfuerzo intelectual hay que hacerlo, el fin es muy elevado, es muy altruista, a mí me gusta por lo que persigue, a quien no le puede gustar eso. Defender el derecho a la vida, el derecho a la propiedad, terminar con esos salvajes atentados para hurtar los vehículos, bueno.

Pero tenemos que acomodarnos pues a una dogmática penal que está muy bien establecida, muy bien estructurada. Es más, hemos avanzado en la prohibición de la responsabilidad objetiva que en el Código Disciplinario, en la Ley 200, también prohibimos la responsabilidad objetiva. Es decir, la responsabilidad objetiva está totalmente en materia penal y en materia disciplinaria.

Cuadren la redacción, estructuren mejor la figura para que quede acomodada a lo que es la verdadera dogmática en esta materia, en este gran avance que se hizo de proscribir la responsabilidad objetiva y creo que mañana podemos estar aprobando el proyecto. Porque yo creo que acomodándolo en esa materia, nadie se va negar a aprobar un proyecto de esta categoría y de esta dimensión.

Vamos a citar para mañana a las 11:00 de la mañana, para continuar con la discusión de este proyecto y se le pide a la Secretaría se sirva cursar invitación a los funcionarios que ha mencionado el Senador Vargas Lleras, en orden a escucharlos. Mañana a partir de las 11:00 de la mañana y repito para el día jueves queda la audiencia ciudadana con respecto al proyecto de trámites. Mañana continuamos con el orden del día, a ver si podemos evacuar los proyectos que restan.

Como lo expresara en su intervención el Senador Vargas, la Presidencia solicitó a la Secretaría cursar invitación al Director de la Policía y a la Ministra de Comercio Exterior, para que asistan a la reunión de la Comisión programada para el día miércoles 30 de mayo, en la cual se seguirá en la discusión de esta iniciativa.

Siendo las 3:10 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 30 de mayo, a partir de las 11:00 a.m.

El Presidente,

Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Vicepresidente,

Jesús Angel Carrizosa Franco.

Secretario,

Eduardo López Villa.